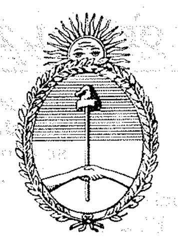
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 22 DE ENERO DE 1991 AÑO XCIX ₳ 1.200

Nº 27.057

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

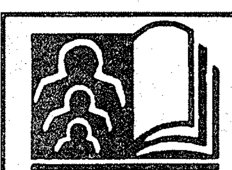
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

CAFRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Guillermo Héctor Malamud, 44 años, casado 1º nupcias con Ester Irene Elsztain, argentino, ingeniero, L.E. 4.546.257, Tucumán 834, 6º piso "62" Capital Federal; Graciela Noemí Momesso, 30 años, argentina, empresaria, DNI. 13.800.078, divorciada 1º nupcias de Carlos A. Camponella, Salguero 1773, 2º piso Capital Federal; 2) Escritura 140, 21/12/1990, Fº 482; Registro Capital Federal 639, Escribano Rubén Gallard, 3) CAFRE S.A. 4) Domicilio Social: En Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, permuta, representación, distribución, comercialización, mandatos y/o consignaciones de todo tipo de armas, municiones, artículos de caza, pesca, camping, comunicaciones, ópticos, vehículos todo terreno, náutica, sus accesorios, artículos afines a los mismos y sus complementos. b) Importación y exportación. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: Australes 50.000.000. 8) Directorio: Presidente: Guillermo Héctor Malamud; Vicepresidente: Graciela Noemí Momesso; Director Suplente: Jesús Alberto Otero. Duración 3 años en sus mandatos. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) La representación legal la ejercerá el Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 40.517

CAF

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber que por escritura Nº 11, del 9/1/91, pasada al folio 26, en el Registro 228 de Capital Federal, la sociedad cambió la fecha de cierre del ejercicio social y reformó el Artículo 15º del Estatuto Social, el que queda redactado así: Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de Resultados del Ejercicio, se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a reserva legal; b) a remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y/o dividendos de las acciones ordinarias; a los titulares de los bonos a que se refiere el Art. 7 Bis de este Estatuto, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

El Escribano
Nº 40.509

DEFINA S. A. — Sucursal en la Argentina

En la publicación efectuada en el B.O. 21/12/90 Recibo Nº 38.399 se aclara que el capital social mencionado de U$S 100.000, corresponde a la sociedad matriz, habiéndose asignado a la sucursal argentina un capital de U$S de 10.000.

El Representante
Nº 40.549

DUPI

SOCIEDAD ANONIMA

"DUPI S. A." Se constituyó el 4/12/90 por Ea. 105, fº 271 ante el Esc. Eduardo F. Caballero Lascalea. Socios: Juan Manuel Piñeiro, arg., nac. el 16/7/43, casado, L.E. 4.406.343 médico y Gloria Felicitas Duprat, arg., nac. el 30/11/47, casada, DNI 5.753.064, profesora, domiciliados en Barrientos 1584, 5º Cap.Fed. Objeto: para realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedrigee; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital: ₳ 5.000.000 representado por acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal 1 austral. La administración a cargo de un Directorio, con un mínimo de 1 miembro y máximo de 5, con mandato por 2 años. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Cada socio suscribe 2.500.000 de acciones. Directorio: Presidente: Juan Manuel Piñeiro, Director Suplente: Gloria Felicitas Duprat. Domicilio social: Franch 2769, 2º "C" — Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 40.510

ESTUDIO CONSULTOR DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Martín María Azarola Paz, DNI 13.296.730, comerciante, argentino, soltero, 31 años Olazábal 2715 y Franco Brindisi, DNI 12.543.267, contador, argentino, casado, 34 años, Albania 4571, ambos Capital Federal. Escritura: Del 21/12/1990, Registro 12 Capital Federal. Domicilio: Roque Saénz Peña 825, 3º 303, Capital Federal. Objeto: Importación y Exportación; Compraventa, representación, distribución, consignación, intermediación, de productos de papelería, marroquinería, alimenticios, películas: cinematográficas, rayos X, impermeabilizantes tratar metales, aceite, agua; Proveer mercaderías servicios marítimos y aéreos, aprovisionamientos, fletes, y servicios para comercio exterior; Aportar capital a particulares o sociedades, financiar operaciones a crédito con o sin garantías, negociar papeles de crédito públicos o privados, nacionales o extranjeros. No realiza operaciones ley entidades financieras o de concurso público Plazo: 99 años de inscripción. Capital: ₳ 16.000.000 en acciones portador de ₳ 1000 y un voto cada acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, con suplentes. Presidente: Alejo Enrique Arturo Azarola Paz; Vicepresidente Franco Brindisi; Director Suplente Diego Martín María Azarola Paz. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio: 28/2/cada año.

El Escribano
Nº 40.526

FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 22 de noviembre de 1990, transcripta en instrumento privado, se aprobó la modificación del objeto social reformando el artículo 3º del estatuto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de autopiezas y caños industriales.

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos para la higiene corporal, cosméticos y perfumería.

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos de limpieza para la vajilla, la casa y la industria.

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de ceras.

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de especialidades medicinales.

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos químicos en general, para todo tipo de tareas.

— Fabricación, Elaboración, distribución y ventas de productos alimenticios en general;

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de bebidas alcohólicas;

19910122

— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de alcoholes en general y todos sus derivados.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de bebidas gaseosas en general y aguas minerales.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos de vitivinicultura y todos sus derivados.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de aceites minerales, vegetales y animales en general y todos sus derivados.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de extractos vegetales y animales.
— Exploración y explotación minera.
— Elaboración y tratamiento de todos los productos mineros.
— Exploración y explotación petrolera y gasífera.
— Elaboración y tratamiento de todos sus derivados.
— Laminados, extruidos y tratamiento de metales en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de plásticos en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de pinturas.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de resinas en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de enzimas y sus derivados.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos eléctricos y electrónicos.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos y equipos para la industria informática en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de líquidos para frenos de vehículos y máquinas industriales.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de líquidos anticongelantes y refrigerantes.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de vidrios para automotores, máquinas industriales, ventanas y puertas.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de vidrios y cristales en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de productos de caucho, gomas en general, selladores y autoadhesivos.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de rieles para cortinas y cortinados en general.
— Fabricación, elaboración, distribución y ventas de carpintería metálicas en general.

La Autorizada
Nº 40.530

IDEMAT

SOCIEDAD ANONIMA

IDEMAT S.A. 1) Eduardo Carlos Molteni, argentino, 37 años, casado, Despachante de Aduana, DNI. 10.688.594, domicilio Humboldt 1994 — Capital; Oscar Palomba, argentino, 39 años, casado, Abogado, DNI. 10.122.738, domicilio Ecuador 1460 - 7º "C", Capital; Silvia Alicia Straccia, argentina, 31 años, soltera, Médica, DNI. 13.454.172, domicilio Sarmiento 3829 — 3º "12", Capital y Honorio José Silva Alvarado, venezolano, 40 años, casado, Médico, CIPF 7.563.838, domicilio Pedro Mena 118 — Moreno — Buenos Aires; 2) Escritura de 7/ Diciembre/ 1990; 3) IDEMAT S. A.; 4) Sarmiento 1469 7º "E"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización, elaboración y distribución de productos farmacéuticos, y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas; productos farmacéuticos tales como antibióticos y quimioterápicos, analgésicos, anti-inflamatorios, antiespasmódicos, citostáticos, productos tradicionales, productos naturales y otros preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario; materiales para fines de diagnósticos y terapéuticos; materiales descartables de uso biomédico, lentes intraoculares, material de suturas, instrumental médico quirúrgico, radiológico, equipamiento biomédico y cualquier otro elemento necesario para el equipamiento y desarrollo de la actividad de salud humana y/o animal, su importación, exportación, reimportación, mandatos y consignaciones referentes al objeto social como asimismo su comercialización en el país o en el exterior. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Sin Síndicos. Presidente: Molteni-Vice.: Palombe. Director Suplente: Straccia. 9) Presidente del Directorio o vice en su caso. 10) 30 de Noviembre de cada año.

La Escribana
Nº 40.528

PEKMA

SOCIEDAD ANONIMA

"PEKMA S.A.". Se constituyó por esc. del 9/1/91 ante el Esc. Eduardo H. Plaetsier, Fº 21. Socios: María Inés Alberdi, arg., casada, nac. el 31/1/43, empresaria, L.C. 4.497.329, María Adelina Alberdi, arg., casada, nac. el 17/5/51, empresaria, L.C. 6.553.367, Helio Oscar Abram, arg., casado, nac. el 13/10/45, empresario, L.E. 5.250.581, domiciliados en Libertad 2361, Florida, Pcia. de Bs. As., Enrique Julio José Pekarek, arg., casado, nac. el 15/2/40, empresario, L.E. 4.572.415, domiciliado en Francisco Beiró 1057, Florida, Pcia. de Bs. As. y Ricardo José Pennini, arg., casado, nac. el 19/3/43, abogado, L.E. 4.405.325, domiciliado en Gral. Roca 2876, Florida, Pcia. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Capital Social: ₳ 4.500.000, representado por ₳ 4.500.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de 1 austral valor nominal cada una.- Dirección y Administración; a cargo de Directorio de 1 a 5 titulares. Elección; 2 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Suscripción e Integración: María I. Alberdi suscribe 1.057.000 acciones, María A. Alberdi suscribe 528.750 acciones; Helio O. Abram suscribe 528.750; Enrique J. J. Pekarek suscribe 2.115.000 acciones y Ricardo J. Pennini suscribe 270.000 acciones e integran el 25% cada uno. Domicilio: Corrientes 2554, 1º piso-Cap. Fed. Presidente: María I. Alberdi; Vice: Enrique J. J. Pekarek y Director Suplente: Ricardo J. Pennini.

La Apoderada
Nº 40.511

SAFER

S. A. C. I. F.

Con fecha 26/12/90 en el Reg. 114 de esta Capital, se elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de "SAFER S.A.C.I.F.", celebrada el 29/05/90, que dispuso elevar el capital social a la suma de ₳ 10.000.000.-, mediante la emisión de 9.949.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- v/n c/u y de un voto por acción, por un total de ₳ 9.949.000.- las cuales han sido integramente suscriptas e integradas por los accionistas, mediante la capitalización de aportes en dinero efectivo ya ingresados a la sociedad; y reformándose los arts. 4º y 11º que quedan así redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000.000.- (australes diez millones) representado por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550.- " "Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley número 19.550.-"

El Escribano
Nº 40.551

SOLVAY ENZIMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 24 de agosto de 1990, protocolizada por escritura pública del 28 de diciembre de 1990, pasada al folio 1744, del Registro Notarial 374 de la Capital Federal, ante el escribano Alvaro Gutierrez Zaldivar, se modificó el artículo 8º del estatuto, creándose el cargo de Vicepresidente 2º del Directorio, el que reemplaza al Presidente y al Vicepresidente 1º en caso de ausencia o impedimento de ambos, fijándose el quorum en la mitad más uno de sus miembros, manteniéndose que las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

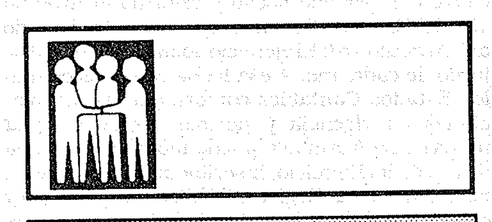
La Autorizada
Nº 40.531

SPOKY

SOCIEDAD ANONIMA

"SPOKY S.A.". Escritura 28/12/90. Socios: Alberto Oscar Abraham, Argentino, divorciado, empresario, nac. 9/3/38, L.E. 4.869.607, dom. Bartolomé Mitre 1648, Cap. y Jorge Patricio Vergara, argentino, casado, abogado, nac. 3/9/55, DNI. 11.576.233, dom. Esmeralda 847, piso 9º "A", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) La realización, organización, promoción y prestación de servicios vinculados con: 1. El comercio internacional, la inversión y radicación de capitales extranjeros en el país; la exportación e importación. 2. La presentación de personas y/o empresas nacionales o extranjeras en licitaciones públicas o privadas y la confección e instrumentación de la documentación necesaria para tales casos si correspondiere. 3. El asesoramiento en materia económica, industrial, comercial, financiera e informática a inversores o empresas que requieran dichos servicios para la concertación de negocios vinculados al comercio nacional e internacional utilizando en su caso, los respectivos servicios con profesionales de acuerdo a disposiciones legales vigentes. b) La representación de empresas o terceros y el ejercicio de mandatos para la realización de todo tipo de negocios. c) La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones, de negocios y administración de bienes en general. d) Toda clase de operaciones inmobiliarias permitidas por las Leyes, entre ellas mediante la 2compraventa, administración, construcción de inmuebles, rurales y/o urbanos; la construcción de inmuebles inclusive por el régimen de propiedad horizontal; dar y tomar en locación muebles e inmuebles, rurales y/o urbanos; compraventa de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. Capital: Australes 3.000.000.- Administración: un Directorio de 1 a 9 miembros, por tres años. Representación: Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Presidente: Alberto Oscar Abraham, Director Suplente: Jorge Patricio Vergara. Sede Social: en Bartolomé Mitre 1641, Capital Federal.

El Escribano
Nº 40.505



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9-1-91. Socios: Carlos ALberto Gomez, argentino, casado, empleado, 45 años, DNI 4.974.381, Ciudad Evita, Edificio 5 Acceso 9; Roberto Antonio Morvillo, argentino, casado, comerciante, 48 años, LE. 4.404.006, Pasco 1060, Capital; y Augusto Darío Amilcar Paracone, argentino naturalizado, casado, comerciante, 62 años, LE 11.362.113. Figueroa Alcorta 3700, Capital. Denominación: "ANIA S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Elaboración, comercialización Importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios en general. Capital: ₳ 1.500.000. Administración: Carlos Alberto Gomez, Roberto Antonio Morvillo y Augusto Darío Amilcar Paracone. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Pavón 2107, Capital.

La Autorizada
Nº 40.523

BRIT-SAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRIT-SAN S.R.L. — 1. César Marcial Urbieta, paraguayo, 43 años, CI PF 4.530.769, casado, contador público, domiciliado en Av. Díaz Vélez 1442 Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Luciano Renato Faustino Vlassich, argentino, 45 años, DNI 11.018.050, soltero, químico, domiciliado en Hidalgo 78 P. 8 A, C.F. - 2. 16/1/91 privado - 3. BRIT-SAN S.R.L. — 4. Fraga 1426 C.F. - 5. Fabricación de indumentaria personal. Importación y exportación - 6. 99 años - 7. ₳ 4.000.000 - 8. Gerente: Luciano Renato Faustino Vlasich - 10. 30/11/91.

La Autorizada
Nº 40.519

EQUIPHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 10-1-91; socios: José María P. Páez, arg., casado, 44 años, técnico, DNI 7.777.977, domicilio: Barrio Copello Torre 9 6º "H", Cap. Fed.; Daniel Mario Ambrueso, arg., casado, 44 años, CI 5.471.964, Ingeniero, Domicilio: Larraya 2657, Cap. Fed.; Juan José Ambrueso, arg. casado, 46 años, Técnico, DNI 4.445,979, Domicilio: Av. Gral. Paz 15255 Torre 3, 10º D, Villa Madero, Pcia. Bs. As.; Jorge Omar Souto, arg., casado, 44 años, Técnico, CI 5.578.825, Domicilio: Andalgalá 2638 Dpto. C, Cap. Fed. y Carlos Nicolás Marino, Arg., casado, 48 años, comerciante, LE 4.406.837, Domicilio: Cnel. Cárdenas 2177, Cap. Fed. Objeto: Ingeniería de Servicios, Equipamientos Hospitalarios, Construcciones Electromecánicas, Reparaciones y mantenimiento, Importación y exportación. Plazo: 50 años. Capital: 12.000.000. Representación Legal: Gerencia. Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de cualesquiera de los gerentes, por el término de 2 años. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero. Sede Social: Av. Coronel Cárdenas 2177, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 40.495

— ACLARACION —

ESTABLECIMIENTO EL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que en la edición del 11/1/91 se deslizó el siguiente error, donde dice: El Carmen S.R.L. debe decir: Establecimiento El Carmen S.R.L.

El Socio Gerente
Nº 40.496

FREE SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 9 del 14/1/91 pasada al Fº 17 Reg. 44 de Capital Federal, se constituyó FREE SYSTEM S.R.L. con los siguientes socios: Daniel Fabián Corniola, casado, arg., constructor, nac. 29/4/55, DNI 11.385.563, dom. calle Benito Juárez 2660, Cap. Fed.; y Haroldo Jorge Frillochi, soltero, arg., licenciado en sistemas, nac. 24/9/60, DNI 13.225.759, dom. calle Corrientes 2007, Don Torcuato, Tigre Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comercialización: mediante la compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento de productos, subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, explotación, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con teléfonos, equipos telefónicos, televisores, radios, computadoras, equipos electrónicos, máquinas y artefactos para oficinas y para el hogar, y sus componentes. II) Servicios: a) Mediante servicio técnico de computación, prestaciones de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación; y b) Mediante asesoramiento técnico y de marketing a la industria y al comercio; y c) Mediante el alquiler a terceros de quipos propios, servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de los incluidos en el objeto y actividades detalladas en el rubro comercial.- III) Importación y Exportación: Capital ₳ 10.000.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Término de elección: duración de contrato. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Integración del capital: 25 %. Gerentes: los 2

cios. Sede social: calle Benito Juárez 2660 p. Fed. Fiscalización: no corresponde.

La Escribana
Nº 40.532

GRAFARG S.R.L. SUCESORA DE JULIO BRANCALEONI S.R.L.

Se hace saber por un día que se complementa edicto publicado el 13-12-90, por recibo '.222, en el sentido de rectificar el nombre de sociedad, en los lugares que dice "Grafard R.L." deber ser "GRAFARG S.R.L.".

El Escribano
Nº 40.515

METROPOLITAN MEDICAL CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

hace saber por un día el siguiente edicto: ocios: Elsa Azucena Moharade, arg., soltera, 3 años, empresaria, LC. 5.482.732, domic. üemes 4318, 3ro. "8", Cap. Fed.; Adrián Oscar isterman, arg., divorciado, 29 años, médico, NI. 14.369.756, domic. Rawson 1163, 8vo. ", Cap. Fed.; Cosme Romano, italiano, casa-, 35 años, empresario, CIPF. 7.286.933, omic. Panamá 953, 8vo. piso, Cap. Fed. ; eledonio Rivera, arg., casado, 47 años, emprerio, DNI. 12.890.527, domic. Humboldt 2477, do. "5", Cap. Fed.; Romano Antonio Benito tilio Marino, arg. naturaliz., casado, 56 años, édico, LE. 8.559752, domic. Aguilar 2390, ro. "E", Cap. Fed.; Gladys Norma Moreno, arg., asada, 32 años, empresaria, DNI. 12.566.640, omic. Aguilar 2390, 3ro. "E", Cap. Fed.; Silveso Bruschi, italiano, casado, 58 años, empresao, CIPF. 5.850.010, domic. Winiberg 3015, livos, Pcia. Bs. As.; y Fernando Alfredo Vilaruo, arg., casado, 41 años, abogado, DNI. .803.437, domic. Canalejas 15, Boulogne Sur ler, Pcia. Bs.As.- Fecha de Constitución: 9/01/ 1.- Nombre: "METROPOLITAN MEDICAL ENTER S.R.L.".- Domicilio Social: Avenida órdoba 1308, Cap. Fed.- Objeto: Tiene por bjeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, /o asociada a terceros, en el país a las siguien-s actividades: La formación de un Centro édico para la atención médica asistencial y boral, en su sede central. Con respecto a edicina Laboral, se prestarán servicios en rma integral, comprendiendo: Control precupacional, Control Ausentismo domiciliario, xámenes periódicos, tanto en consultorios xternos, domicilios y/o Plantas Industriales. n gral., todo cuanto fuere atinente a la atenón, prevención y tratamiento de la salud. stas prestaciones estarán destinadas a Afiliaos propios y/o Afiliados a Obras Sociales, omprendidos o no en la Ley 23.660, con las uales la Sociedad tendrá amplias facultades ara realizar convenios. Los servicios serán rindados en establecimientos propios o de erceros, con los cuales la sociedad, podrá foralizar convenios. Y en gral., a todo lo que haga esté relacionado con la actividad médica y los ervicios derivados de la misma. Para el cumpliiento de sus fines, la Sociedad tiene plena apacidad jurídica para realizar todos los actos contratos que se relacionen directa o indirecmente con el objeto social.- Capital Social: 4.000.000,00.- Cierre del Ejercicio: 31/01 de ada año.- Organo de Representación Legal: A argo de: Romano Antonio Benito Atilio Marino, eledonio Rivera, Cosme Romano y Fernando lfredo Vilarullo quienes actuarán en calidad de erentes dos cualesquiera de ellos en forma onjunta.- Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.-

El Escribano
Nº 40.529

NAYA TORRES S.R.L. DE PUBLICIDAD

Modificando aviso Nº 40.370, de fecha 14/1/ 1, en la sociedad NAYA TORRES S.R.L. DE UBLICIDAD se designó gerente de la misma a on Hugo Carlos Torres, argentino, casado, omicilio Maipú 712, 8º, A, Capital, L.E. 154.935, de profesión publicista, nacido el 9 Mayo de 1935.

El Autorizado
Nº 40.508

OSCAR VAZQUEZ & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción: Escritura Nº 429 del 11/12/ . Acta de reunión de socios Nº 7 del 30-11-90 los socios de "OSCAR VAZQUEZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven la reconducción y modificación del artículo 2º así: Segundo: Su duración será de 99 años a contar de la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.-

El Socio Gerente
Nº 40.522

PROCREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 11/1/91. Socios: Juan Luján Soria, arg. nacido 27/4/35, publicista, DNI. 4.673.380, domiciliado: Pedro Ignacio Rivera 3968, 1º "A", Cap. Fed. y Claudia Alejandra Soria Formento, peruana, casada, nacida 10/2/65, arquitecta, DNI. 92.280.924, domiciliada: Blanco Encalada 3012, 10º "B", Cap. Fed. Domicilio: Lavalle 357, 12, 122, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción Capital ₳ 5.000.000. Objeto: a la creación y realización publicitaria integral, para medios creados o a crearse, asesoramiento integral en marketing, relaciones públicas y realización de todas las tareas vinculadas a las mismas; contratación de medios gráficos, audiovisuales y radiales, vía pública u otros existentes o por crearse, impresiones, realización de arquitectura publicitaria y toda tarea que tenga relación con dicha actividad. Administración y Representación Legal. El Gerente Juan Luján Soria. Cierre Ejercicio: 31/12.

La Escribana
Nº 40.516

PUERTO MADRYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instrumento privado del 05/05/88 Miguel Angel Arias cedió a su consocia señorita Dora Fanny Buslemen doscientas cuarenta cuotas y al señor González Oscar Eduardo sesenta cuotas que tenía en la sociedad PUERTO MADRYN SRL se fija esta venta en cuatro mil australes. Se modifica de la siguiente forma: cláusula sexta Se nombra Gerente a los señores Buslemen y González y su responsabilidad en la sociedad es en proporción al capital invertido y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta.

El Martillero
Nº 40.502

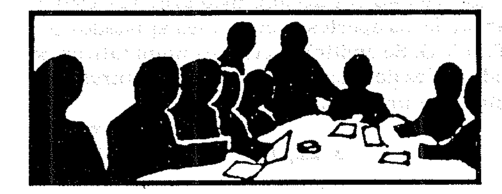
QUK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación a la publicación 40.016 del 10/1/ 91 de QUK SRL, en el art. 4º el capital social será de Australes 999.999.

El Abogado
Nº 40.512

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FERRETERIAS PINTURERIAS Y BAZARES REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 del Estatuto Social se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 29 de enero de 1991 a las 20,30 hs. en el local social de Lavalle 1646, 3er. piso, Capital a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Aplicación de la utilidad del Ejercicio según inciso c) del artículo 3º del Estatuto Social.
4º) Considerar la formación de una Subcomisión que estudie en el próximo Ejercicio la actualización de los Estatutos Sociales.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
6º) Modificación de la cuota social.
7º) Designación de una junta escrutadora que verificará la elección de: un Vicepresidente 1º por dos años; un Prosecretario por dos años; un Tesorero por un año; un Protesorero por dos años; 3 Vocales Titulares por dos años; 6 Vocales Suplentes por un año y 2 Revisores de Cuentas por un año.

El Secretario - El Presidente
e. 22/1 Nº 40.492 v. 23/1/91

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco para el día 11 de febrero de 1991, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 200, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del órgano de fiscalización.
4º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora, incluida la que eventualmente exceda, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.

La Intervención

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e. 22/1 Nº 40.493 v. 28/1/91

"C"

CLUB ATLETICO ATLANTA
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Atento el pedido de un grupo de Representantes de Socios, solicitando una Asamblea Extraordinaria de Representantes, de acuedo al artº 89 del Estatuto del Club, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 8 de febrero de 1991, a las 20 horas, en la Sede Social sita en la calle Humboldt Nº 540, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Representantes de socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la actuación de los señores D. Juan Chiarelli, Bernardo Daniel Kravestcky y Claudio Fabián Kravestcky durante el encuentro del Club Atlético Atlanta y el Club Cipolletti realizado el día sábado 17 de noviembre de 1990.

El secretario general - El Presidente
e. 22/1 Nº 40.486 v. 22/1/91

CRISTALERIAS DE CUYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRISTALERIAS DE CUYO S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1991, a las 11 horas, en Alsina 1290, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración Revalúo Técnico al 31/3/90 y su reexpresión al 30/6/90.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/6/90 y aprobación gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio (₳ 162.236.811) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/90, el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Designación integrantes Comisión Fiscalizadora y su remuneración ejercicio 1989/90.
8º) Designación Contador Certificante, titular y suplente, para el ejercicio 1990/91 y su remuneración ejercicio 1989/90.
9º) Reconsideración de los aumentos de capital resueltos por las Asambleas del 14/11/79 y 15/2/82.
10º) Aumento de capital y emisión de acciones por capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social".

El Directorio

NOTA: El punto 9º debe ser tratado como Asamblea General Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar la comunicación de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, a la calle Alsina 1290, 8º piso, Capital Federal, hasta el día 6/2/91, en el horario de 10 a 16 horas y de lunes a viernes. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito de las acciones.

e. 22/1 Nº 40.524 v. 28/1/91

"F"

FABRI-PARCHE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del día 8 de enero de 1991 convócase a los señores accionistas de FABRIPARCHE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social Felipe Vallese 4034 (ex Canalejas) Capital Federal, para el día 8 de febrero de 1991 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial finalizado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Remuneración a miembros del Directorio.
4º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años. Elección del director suplente por el mismo término.
5º) Aprobación de los resultados del ejercicio. Absorción de quebrantos
Buenos Aires, 16 de enero de 1991

El Presidente

Por falta de quórum la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de citada la primera.

e. 22/1 Nº 40.503 v. 28/1/91

FIMBRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 3 de febrero de 1991, a las 16 horas, a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809, 2º Piso "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las relaciones locativas con Ivonne S.A. e Imbrosciano Hermanos S.A. Conveniencia o no de proseguir relaciones con dichas Sociedades.

El Síndico Titular
e. 22/1 Nº 40.487 v. 28/1/91

"I"

INDUR
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de INDUR S.A.C.I.F.I. para el día 22/2/91 a las 11.00 horas en Cerrito 1320, 8º C, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos y supresión de Sindicatura.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.488 v. 28/1/91

"M"

MADECOR
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8/2/91 a las 14 horas en Lavalle 421, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pérdida de capital social. Aumento de capital.
3º) Disolución de la sociedad. Designación de liquidador. Retribución.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 ap. 2º Ley 19.550 de lunes a viernes de 14 a 17 hs. en Lavalle 421, 3º piso, Capital Federal.

e. 22/1 Nº 40.538 v. 24/1/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E.J.I. Martilleros Públicos, oficina en Avda. de Mayo nº 1360, Entrepiso, Capital, repres. por Dr. Enrique Victor Baumwollspinner, avisa que: Parada S.A.C. e I. vende negocio de Estación de Servicio de Autos, Taller Mecánico Manual y de Soldadura Autógena, Gomería, Taller de Vulcanización, Exposición y Venta de Automotores Nuevos y Usados (Exptes. nº 94337-p-57; y 113068-p-960 sito en AVDA. SAN JUAN 3547/53 Capital a Neumáticos Pesqueira S.R.L.. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

e. 22/1 Nº 40.545 v. 28/1/91

"D"

El Sr. Eduardo Orfali Transfiere al Sr./a Rosa Beatriz Gómez el fondo de comercio sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 1493, de Capital Federal, con el rubro de almacén, fiambreria. Reclamo de ley en el mismo.

e. 22/1 Nº 40.520 v. 28/1/91

"L"

Rosa María Zeida, transfiere a Geriátrico Modelo Sánchez de Loria S.R.L., el local sito en la calle LORIA 548/50/52, Sotano, P.B., 1º, 2º Piso y 1º, 2º y 3º Entrepiso, que funciona como: Establecimiento Geriátrico (63 gerontes incluidos 10 postrados); libre de deudas y/o personal y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo local.

e. 22/1 Nº 40.525 v. 28/1/91

"P"

Gustavo Gabriel Mármol, corredor público, comunica por cinco días que Manuel Paulino Costa Carreira vende el Fondo de Comercio de rubro: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos símil churros, empanadas, papas fritas etc., sito en PASTEUR 679, Capital a Susana Rodriguez y Alejandro Horacio Paglilla. Reclamos de Ley Maza 11. Capital.

e. 22/1 Nº 40.544 v. 28/1/91

Se avisa que Walter Carlos Villalba y Nilda Beatriz Barboza venden a Luis Andrés Sosa el negocio de Panadería sito en la calle PIZARRO Nº 6499, de Capital Federal. Reclamos de Ley en calle Boston 55 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora (Bs. As.) donde las partes constituyen domicilio.

e. 22/1 Nº 40.501 v. 28/1/91

"R"

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Compañía General de Espectáculos Australes S.A., avisa que vende a Alberto Gregorio Diéguez el negocio de local de baile clase "C" con intercalación de número de variedades con transformación (400.192), ubicado en la calle RECONQUISTA 945, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Reconquista 1079 - piso 1º "D". Capital.

e. 22/1 Nº 40.548 v. 28/1/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AVENIDA CALLAO 2093
S. A.

Se comunica que a partir del 2 de enero de 1991 cesaron en sus funciones los siguientes Directores y Síndicos: Francisco Abelardo Crespo Proupin (Presidente); Alfredo Martinez (Vice-Presidente); Lino González (Director); Daniel Oubiña Paz (Director); Guillermo Dieguez (Director); José María Harfuch (Síndico Titular) y Julio César Guardone (Síndico Suplente).

El Presidente
e. 22/1 Nº 40.527 v. 22/1/91

"B"

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
S. A.

Se hace saber por tres días que a efectos del derecho de preferencia, según art. 194 Ley 19.550, por A.G.O del 11/01/91 se aumentó el capital social de ₳ 14.000.000.- a ₳ 40.000.000.- emitiéndose la cantidad de 26.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- v/n y un voto por acción.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.499 v. 24/1/91

"C"

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad del día 11 de enero de 1991 dispuso un Aumento de Capital de 2.228.431.793.000 y la emisión de 891.475.198 Acciones Ordinarias Serie B, escriturales de ₳ 1000 valor nominal y de un voto cada una. 1.029.682.706 Acciones Preferidas Clase A, de ₳ 1000 valor nominal cada una, sin derecho a voto y 307.273.889 Acciones Preferidas Clase B, Escriturales de ₳ 1.000 valor nominal cada una, sin derecho a voto, que se ofrece en suscripción mediante la integración de Títulos de la Deuda Pública Argentina. Acciones Ordinarias Serie B. Serán dadas en suscripción a los Accionistas quienes recibirán las Acciones por un valor nominal equivalente al 67 % del valor de los Títulos de la Deuda Externa Argentina. Adicionalmente, como Prima de Emisión, el suscriptor incrementará su inversión aportando Títulos Externos por un importe total de capital e intereses al 26/6/90 equivalente al 9.535 %. Acciones Preferidas Clase A. A los suscriptores de estas Acciones la Sociedad sólo reconocerá el 32.8 % del valor nominal con más los intereses al 26/6/90 de los Títulos de la Deuda Externa Argentina que se aporten. Los derechos y condiciones que comportan estas Acciones obran desarrollados en el Acta de Asamblea del 8/11/90. Acciones Preferidas Clase B. A los Suscriptores de estas Acciones la Sociedad sólo reconocerá el 62 % del valor nominal con más los intereses al 26/6/90 de los Títulos de la Deuda Externa Argentina que se aporten. Los derechos y condiciones que comportan estas Acciones obran desarrollados en el Acta de Asamblea del 8/11/90. La totalidad de las Acciones ofrecidas en suscripción gozarán de dividendo a partir del 8/11/90 y a los efectos del valor de conversión de los Títulos de Deuda Externa a Australes se utilizará el tipo de cambio de 5.280 sea cual fuere el tipo de cambio al momento de la integración del aporte de capital. Los Señores Accionistas tendrán la opción para ejercer su derecho de suscripción dentro de los 30 días de esta última publicación en el domicilio social de la calle Suipacha 664, Piso 5, Capital Federal. Buenos Aires, 15 de enero de 1990.

El Apoderado
e. 22/1 Nº 40.521 v. 24/1/91

"D"

DATAFE INFORMATICA
S. A.

Comunica que por Escritura del 11 de enero de 1991 pasada al folio 12 del Registro 171 de Capital Federal y del libro de Actas del Directorio y Asambleas Nº 1 Folio 10, de acuerdo a lo determinado en el artículo 259 de la ley de Sociedades Anónimas, son aceptadas las renuncias de Don Ricardo Javier Montone y de Doña Ana Nicolasa Palacios, a los cargos de Presidente y Directora suplente respectivamente.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.513 v. 22/1/91

"E"

EXPORT EL GUANACO
S. A.

Nº I.G.J. 113.120

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 15/01/90 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 16/01/90 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente Jorge J. A. Velásquez, Director Suplente E. O'Connor. Buenos Aires, 16 de enero de 1991.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.497 v. 22/1/91

EXPORT EL GUANACO
S. A.

Por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de accionistas de fecha 15 de junio de 1989 se aumentó el capital social de ₳ 200.000 a ₳ 1.400.000 con más una prima de emisión de ₳ 15.276.345 por acción, mediante la capitalización de los aportes irrevocables ajustados por I.P.M.N.G. Se emitirán acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.498 v. 22/1/91

"M"

MAPS
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber por un día que por Actas de Asamblea y Directorio del 19/10/90 ha quedado constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dr. Ramón Julio Jorge Cassino; Vicepresidente: Margarita Juana Barisich; Director Suplente: Mónica Beatriz Fornaciari; todos con mandato vigente hasta el 31/12/92.

El Autorizado
e. 22/1 Nº 40.518 v. 22/1/91

MINOR METALL ARGENTINA
S. A. (en liquidación)
Inscripción I.G.J.: 75.138

Por un día se hace saber que el liquidador de la Sociedad es el Dr. Diego C. Bunge, y que por una omisión involuntaria no fue aclarado en l publicación del día 30 de julio de 1990 en Boletín Oficial, abonado según recibo N 15.598.

El Liquidad
e. 22/1 Nº 40.500 v. 22/1/9

"S

SANTA ANA DE CARPINCHORI
S. A.

AVISO DE ESCISION-FUSION DE "SANTA ANA DE CARPINCHORI S. A. AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL" - "CAMPO DE LA CRUZ S. A." - "TUFITA S. A." - "LA MICAELA S. R. L." - "GENCA S. R. L." - "LOS MAIZALES S. R. L." - "LA DOLORES S. R. L."

"Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola Ganadera y Comercial" con sede social en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º, Capital Federal , inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de mayo de 1953, bajo el Nº 429 al folio 280 del Libro 49 Tomo "A" de Estatutos Nacionales comunica su escisión a partir del 1º de julio de 1990. "Campo de la Cruz S. A.", con sede social en Paraguay 2641, piso 5º, Dpto. 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5041 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas. "Tufita S. A.", con sede social en Viamonte 1336, piso 9º, Of. 55, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6224 del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas. "La Micaela S. R. L.", con sede social en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º, Capital Federal, constituida por escisión de "Santa Ana de Carpinchori S. A." Agrícola, Ganadera y Comercial. "Genca S. R. L.", con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º, Capital Federal, constituida por escisión de "Santa Ana de Carpinchori S. A." Agrícola, Ganadera y Comercial; "Los Maizales S. R. L.", con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º, Capital Federal, constituida por escisión de "Santa Ana de Carpinchori S. A." Agrícola, Ganadera y Comercial y "La Dolores S. R. L." con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 2º, Capital Federal, constituida por escisión de "Santa Ana de Carpinchori S. A." Agrícola, Ganadera y Comercial; los contratos sociales de las sociedades de Responsabilidad Limitada mencionadas se encuentran en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, comunican la incorporación por fusión del patrimonio escindido de "Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial". Asimismo se comunica que:

1º. Al 1º de julio de 1990 el total del activo era de miles de ₳ 9.699.830. Por escisión corresponde: A "Campo de la Cruz S. A. miles de ₳ 1.146.943; a "Tufita S. A." miles de ₳ 1.466.631; A "La Micaela S. R. L." miles de ₳ 463.464; a "Genca S. R. L." miles de ₳ 158.739; A "Los Maizales S. R. L."miles de ₳ 893.995; A "La Dolores S. R. L." miles de ₳ 326.698 y a "Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial" miles de ₳ 5.243.360.

2º. A igual fecha el total del pasivo era de miles de ₳ 757.981. Por escisión corresponde: A "Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial" miles de ₳ 757.981.

3º. "Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial" destina parte de su capital, ₳ 25.000.000 v/n. a "Campo de la Cruz S.A."; "Tufita S.A."; "La Micaela S. R. L."; "Genca S. R. L."; "Los Maizales S. R. L." y "La Dolores S. R. L.".

4º Las sociedades incorporantes aumentan su capital por los siguientes montos: "Campo de la Cruz S. A." ₳ 6.800.000 y "Tufita S.A." ₳ 7.160.000; y las que se constituyen lo hacen con un capital de: "La Micaela S. R. L." ₳ 2.870.000; "Genca S. R. L." ₳ 1.430.000; "Los Maizales S. R. L." ₳ 5.620.000 y "La Dolores S. R. L." ₳ 1.120.000.

5º. El compromiso previo de escisión-fusión suscripto por estas sociedades es de fecha 4 de setiembre de 1990.

6º. Las respectivas resoluciones sociales que lo aprobaron son de las siguientes fechas: De "Santa Ana de Carpinchori S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial" el día 28 de setiembre de 1990; de "Campo de la Cruz S.A." y de "Tufita S. A." el día 29 de setiembre de 1990.

7º Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por los arts. 83 y 88 de la Ley 19.550 para ejercer su oposición.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.533 v. 24/1/91

"T"

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1990 el Directorio de TRIGO HNOS. Y CIA. S. A. I. C. A. ha quedado integrado por:
Presidente: Lydia Trigo L. C. 4.607.368.
Vicepresidente: Mercedes Diez de Breiburd L. C. 4.643.063.
Vocales: Stella Maris Lanzillotta D. N. I. 12.032.493, Eduardo Antonio Diez L. E. 7.698.179, Gabriel Pablo Mendiguren D. N. I. 11.816.683.
Síndico Titular: Dr. Fernando Mascheroni L. E. 4.049.683.
Síndico Suplente: Dr. Roberto José Quian D. N. I. 4.336.069.

El Directorio
e. 22/1 Nº 40.504 v. 22/1/91

2.5 BALANCES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Ltdo. S.A.

Dirección: Reconquista 200 - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 31/12/2000

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1990

(Cifras expresadas en millones de australes)

	I 30-09-90	II 30-09-89
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	3,186	2,209
— Bancos y corresponsales	4,059	14,481
	7,245	16,690
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	2,637	92
	2,637	92
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Call otorgados a tasa no regulada	380	5,060
— Adelantos	1,979	13,454
— Documentos a sola firma	6,399	13,696
— Documentos descontados y comprados	— —	85
— Hipotecarios	1	18
— Prendarios	1	8
— Préstamos con arreglo ajustables	— —	11,420
— Personales	10	83
— Otros	2,517	3,662
	11,287	47,486
Más: Ajustes, interesas y diferencias de cotización devengados a cobrar	202,968	242,728
	214,255	290,214
Menos: Previsiones (Anexo F)	(73,234)	(88,409)
	141,021	201,805
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros	— —	3,959
— Pagos por cuenta de terceros	959	1,513
— B.C.R.A. — Depósitos a plazo (C.A. 1.241)	— —	13,310
— B.C.R.A. — Otros depósitos	— —	1,616
— B.C.R.A. — Diversos	1,428	3,619
— Diversos	508	1,439
	2,895	25,456
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	38,858	55,161
	41,753	80,617
Menos: Previsiones (Anexo F)	(14,595)	(15,080)
	27,158	65,537
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	538	835
— Otras	10	13
	548	848
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Deudores varios	46	102
— Ahorro obligatorio	2,217	2,319
— Anticipos al personal	65	60
— Saldo a recuperar por siniestros	3	42
— Pagos efectuados por adelantado	— —	42
— Otros	24	34
	2,355	2,599
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	199	256
	2,554	2,855
Menos Previsiones (Anexo F)	(7)	(93)
	2,547	2,762
H. BIENES DE USO (Anexo D)	110,399	113,859
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	28,948	29,543
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	334	74
Total del Activo	320,837	431,210
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	624	1,775
— Ahorro común y especial	2,682	1,938
— Otras cuentas especiales	24	40
— Plazo fijo	2,380	6,464
— Otros	80	209
	5,790	10,426
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	192	718
	5,982	11,144
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Aceptaciones, pases y préstamos de títulos públicos entre terceros	— —	3,959
— Banco Central de la República Argentina	2,548	8,990
— Otros bancos y organismos internacionales	2,469	12,057
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	8,890	2,331
— Diversas	141	1,817
	14,048	29,154
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	36,371	60,843
	50,419	89,997
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— B.C.R.A. int. punitorios y cargos a pagar	151,126	157,395
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	122	94
— Impuestos a pagar	23,620	12,944
— Otras	457	200
	175,325	170,633
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	79,008	40,659
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2,780	238
Total del Pasivo	313,514	312,671
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	20	20
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	— —	— —

	I 30-09-90	II 30-09-89
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	481,982	481,982
Sub Total	482,002	482,002
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2,810	2,810
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(477,489)	(366,273)
Total del patrimonio neto	7,323	118,539
Total del pasivo más patrimonio neto	320,837	431,210

CUENTAS DE ORDEN
(Cifras expresadas en miles de australes)

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	12,346	19,567
— Depósitos captados por cuenta y orden del BCRA y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	2,611	2,142
— Garantías recibidas	1,089	3,552
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	45	603
— Otras garantías otorgadas	3,754	3,749
— Documentos redescontados	5	73
—Valores en custodia	8,704	3,473
— Valores al cobro	16,705	38,429
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	100	211
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	23,568	9,214

Nota: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este balance general.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE SETIEMBRE DE 1990
(Cifras expresadas en miles de australes)

	I 30-09-90			II 30-09-89
	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades	3,303	— —	3,303	120,781
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	549,771	6,353	556,124	1,324,328
SUBTOTAL	553,074	6,353	559,427	1,445,109
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	11,753	787	12,540	24,304
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	— —	114,126	114,126	47,495
	564,827	121,266	686,093	1,516,908
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(106,935)	(1,008)	(107,943)	(454,088)
— Cuenta Regulación Monetaria	3,223	— —	3,223	4,732
— Aporte Fondo de Garantía	(35)	— —	(35)	(392)
— Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias	— —	(60)	(60)	— —
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(28,980)	(275)	(29,255)	(19,935)
	(132,727)	(1,343)	(134,070)	(469,683)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(152,258)	— —	(152,258)	(269,610)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	687	380	1,067	8,537
—Comisiones ganadas p/pagos de jubilaciones y pensiones	1,025	— —	1,025	— —
— Alquiler de cajas de seguridad	271	— —	271	— —
— Otros	497	32	529	1,038
	2,480	412	2,892	9,575
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(33)	(3)	(36)	(528)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(60)	(1)	(61)	(245)
	(93)	(4)	(97)	(773)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	(294,812)	(50,195)	(345,007)	(938,339)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			**Total**	**Total**
— Remuneraciones y cargas sociales			(7,691)	(16,242)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(3,236)	(5,081)
— Depreciación de bienes de uso			(3,837)	(3,994)
— Impuestos			(2,722)	(2,813)
— Alquileres			(2,393)	(4,672)
— Electricidad y comunicaciones			(1,503)	(1,899)
— Servicios al personal			(1,078)	— —
— Servicio de seguridad			(764)	(627)
— Papelería y útiles			(590)	(1,550)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			(440)	(624)
— Seguros			(208)	— —
— Representación, viáticos y movilidad			(90)	(695)
— Propaganda y publicidad			— —	(85)
—Amortización gastos de organización y desarrollo			— —	(82)
— Otros			(4,203)	(4,318)
			(28,755)	(42,682)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-GANANCIA - (PERDIDA)			28,798	(194,604)
H. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas			2,490	110,798
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			223	162
— Ajuste e intereses por créditos diversos			378	— —
— Créditos recuperados			188	— —
— Intereses punitorios			158	— —
— Alquiler			69	— —
— Resultado por participaciones permanentes			— —	39
— Resultado por venta de sucursales			— —	5,898
— Otras			12	7,773
			3,518	124,670
I. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos			(530)	(439)
—Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			(252,351) (1)	(128,939)
— Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA			(221,316)	(259,632)
— Resultado por participaciones permanentes			— —	(13)
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			— —	(51)
— Otras			(1,076)	(3,825)
			(475,273)	(392,899)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA			331,741	273,320
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(111,216)	(189,513)

(1) Incluye millones de australes 26.173 en concepto de Previsión por riesgo de desvalorización de Préstamos (ver nota 2. c))

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL
30 DE SETIEMBRE DE 1990
(Cifras expresadas en millones de australes)

Rubros	IMPORTE
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	5,930
TITULOS PUBLICOS	2,637
PRESTAMOS	9,153
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	548
CREDITOS DIVERSOS	1
TOTAL al 30/09/90	18,269
TOTAL al 30/09/89 reexpresado	26,072

	IMPORTE
PASIVO	
DEPOSITOS	34
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4,222
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2
TOTAL AL 30/09/90	4,258
TOTAL AL 30/09/89 reexpresado	19,271
CUENTAS DE ORDEN	
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	12,296
— DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B.C.R.A. Y SUS INTERESES DEVENGADOS	2,611
— GARANTIAS RECIBIDAS	89
— GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	2
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	1,251
— DOCUMENTOS REDESCONTADOS	5
— VALORES EN CUSTODIA	4,671
— VALORES AL COBRO	16,537
TOTAL al 30/09/90	37,462
TOTAL al 30/09/89 reexpresado	60,920

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1990

(cifras expresadas en millones de australes)

NOTA 1 — SITUACION DE LA ENTIDAD

a. El Banco Central de la República Argentina, por Res. nro. 221/88 del 29 de abril de 1988, complementada con la Res. nro. 307, autorizó al Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. a fusionarse, en calidad de entidad incorporada, con el Banco Comercial del Norte S.A., y encuadró a ambas entidades como al ente resultante de la fusión en las previsiones del art. 3ro. de la Ley nro. 22.529. Dicha autorización estaba supeditada a ciertas condiciones, como ser: la readecuación de la red de sucursales (efectivizada el 4 de mayo de 1988), la realización del compromiso de fusión y la definición de la estructura patrimonial que deberá tener el banco que surgirá de la fusión.

b) Con fecha 11 de julio de 1988, el Directorio de la Entidad controlante presentó al Banco Central de la República Argentina una nota en la cual se solicitó, fundamentalmente, la autorización del ente rector para permitir un aporte de capital al ente fusionado por uno de los principales grupos bancarios de Europa, de manera de transferir a dicho grupo una significativa participación de las acciones con derecho a voto. El Banco Central de la República Argentina comunicó a esta Entidad que las condiciones a que estaba supeditado el aporte de capital por parte de un inversor extranjero no resultaban satisfactorias para ese Ente de Control.

c) Con fecha 16 de diciembre de 1988, el Directorio de la Entidad controlante requirió al Banco Central de la República Argentina la adopción inmediata de alguna medida de carácter correctivo del deterioro patrimonial del Banco dentro del marco de alternativas que venían siendo analizadas con el Ente Rector y que tienen su respaldo legal en el art. 25 de la ley nro. 22.529 y la Carta Orgánica. Estas medidas permitirían la continuidad operativa de ambas sociedades (controlante y controlada).

d) El 6 de enero y 13 de febrero de 1989 el Directorio de la Entidad controlante formuló un nuevo programa de saneamiento, el cual fue aprobado por el Banco Central de la República Argentina mediante las Resoluciones nros. 8 y 67 del 17 de enero y 16 de febrero de 1989, respectivamente. Dicho programa contemplaba lo siguiente:

I) la venta de 22 sucursales del conjunto de ambos Bancos a otras instituciones financieras de capital nacional, operación efectuada durante el mes de febrero de 1989;

II) declarar al Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. y a su controlante Banco Comercial del Norte S.A. en situación de consolidación, conforme a lo previsto en el art. 4to. de la Ley nro. 22.529 y a los fines establecidos en el Título II, Capítulo III de la citada Ley;

III) eximir del pago de los cargos por incumplimiento que registren las entidades en las relaciones técnicas (activos inmovilizados, fraccionamiento del riesgo crediticio y pasivos financieros) determinados desde el mes de diciembre de 1988 hasta el mes de abril de 1989, inclusive, y atenuar en un 99 % los cargos de la constitución del efectivo mínimo y demás regulaciones monetarias análogas determinados desde el mes de mayo de 1988 hasta el mes de abril de 1989, inclusive;

IV) autorizar a los Bancos que, a los fines previstos en el punto III) precedente, consoliden las posiciones financieras y los estados que se tendrán en cuenta para cumplimentar los requerimientos monetarios y relaciones técnicas establecidos por el Banco Central de la República Argentina;

V) acordar a ambos Bancos un préstamo ajustable por un monto total de millones de ₳ 300 (en moneda de noviembre de 1988) con vencimiento el 31 de marzo de 1989 y con garantía hipotecaria sobre los inmuebles de ambas Entidades no vendidos. Esta operación fue reemplazada por la Res. nro. 430/89 según lo indicado en el punto g) I) de esta Nota.

VI) excluir del patrimonio de los Bancos Comercial del Norte S.A. y Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. por aplicación del art. 25 de la Ley nro. 22.529, con efectividad al 1ro. de enero de 1989, activos por un monto total de millones de ₳ 435 (en moneda de noviembre de 1988), de los cuales millones de ₳ 65 corresponden a los Promissory Notes recibidos por el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. en pago de su participación en el Argentine Banking Corporation de Nueva York -hoy Banesto Banking Corporation- transferido en su momento al Banco Español de Crédito Madrid;

VII) las facilidades acordadas mediante la Resolución nro. 221/88 y las señaladas en los puntos III) a VI) anteriores quedaban condicionadas a la efectivización de la operación referida en I) (concretada en febrero de 1989). Además se debería renunciar a los reclamos administrativos pendientes con el Banco Central de la República Argentina y desistir de las acciones judiciales entabladas como de los consiguientes derechos; y

VIII) en los considerandos de la citada Resolución nro. 8, imputar a resultados la totalidad de los bienes intangibles declarados por ambos Bancos (concretado en el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1988).

Cabe destacar, además, que las mencionadas resoluciones disponen que la entidad financiera que en definitiva resulte adquirente de las acciones de los nombrados Bancos deberá formalizar la fusión que fuera aprobada oportunamente.

e) Asimismo, a través de la mencionada nota del 13 de febrero de 1989, el Directorio de la Entidad controlante solicitó incrementar la asistencia financiera prevista en el apartado d) punto V) a 437 millones de australes (en moneda de noviembre de 1988) con vencimiento el 30 de junio de 1989 y ampliar la exclusión de activos referida en el apartado d) punto VI) a millones de ₳ 491 (en moneda de noviembre de 1988). Sobre estos incrementados el B.C.R.A. aún no se ha expedido.

f) El Banco Central de la República Argentina por Resolución nro. 111 del 2 de marzo de 1989, dispuso la intervención cautelar del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. y de su entidad controlante Banco Comercial del Norte S.A. con ajuste a las prescripciones del art. 24 de la Ley nro. 22.529.

g) Con fecha 4 de julio de 1989 el Organismo de Control emite la Resolución nro. 430 cuyos principales efectos son los siguientes:

I) Otorgar un redescuento a ambos Bancos por millones de ₳ 806,76 con valor 1-1-89 en las condiciones establecidas en las Resoluciones nros. 8 y 67/89, eliminándose el préstamo a que se hizo referencia en el apartado d) punto V) de esta nota.

II) Constitución de un depósito indisponible con los fondos citados en el ítem anterior, cuyo importe se transferirá a las Entidades adquirentes de las sucursales vendidas por ambos Bancos ya mencionados en el apartado d) punto I).

III) Eximir a las Entidades de la necesidad de constituir una Garantía hipotecaria sobre el nuevo redescuento.

IV) Dado que no se pudo lograr todavía la efectivización de la renuncia a que se hizo referencia en el apartado d) punto VII) —segundo párrafo— corresponde se continúen las medidas tendientes a su obtención.

V) La exclusión de activos a que se hizo referencia en el apartado d) punto VI) no ha sido aún aceptada por el Ente Rector, por lo que se reingresaron al patrimonio de las entidades.

Los activos que conforman tal exclusión deben ser verificados en cuanto a la calidad de los instrumentos, la legitimidad de la titularidad de los mismos y a que no se trate de acreencias con empresas vinculadas.

Cabe destacar que si los activos ofrecidos no alcanzan las condiciones especificadas precedentemente, deberán ser sustituidos por cualquiera de los otros activos de propiedad de ambos bancos a elección del Banco Central.

Considerando que el B.C.R.A. no resolvió los activos a excluir, no es posible cuantificar los efectos que sobre los estados contables provocaría la exclusión prevista en las Resoluciones Nº 8 y 67 de dicho Ente Rector.

NOTA 2 — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los criterios generales de valuación han sido aplicados considerando que la Entidad reúne las características de una empresa en marcha. En consecuencia, los estados contables no incluyen los ajustes que podrían ser necesarios si la Entidad se viera en la situación de tener que discontinuar sus operaciones y, por lo tanto, tuviera que proceder a la realización de sus activos para la cancelación de sus pasivos y demás compromisos inherentes a una situación de esa naturaleza. De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Com. "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización de los rubros no monetarios se han utilizado coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se hallan valuados de acuerdo con la cotización de cierre —vendedor— en el Banco de la Nación Argentina —mercado libre de cambios— del último día del mes.

b) Títulos Públicos

1) Bonos Externos Series 1984: a su valor de cotización al cierre del período neto de gastos estimados de venta.

2) Bonos Externos Series 1989: recibidos como consecuencia de la reforma monetaria instrumentada por el BCRA a partir del 28/12/89 y para ser entregados en cancelación de pasivos. Se hallan valuados a su valor de cotización al cierre del período.

c) Préstamos —en moneda extranjera— sector público no financiero

Los Bond y Promissory Notes se hallan valuados según nota 2 a) más el interés anual devengado menos la previsión estimada por riesgo de desvalorización.
Con relación a estos documentos, existen restricciones a la tenencia de los mismos por parte de entidades financieras locales.

d) Devengamiento de ajustes e intereses

Los ajustes e intereses de las carteras activa y pasiva se devengan aplicando sistemas de cálculo exponencial.

e) Participaciones en otras sociedades

Se valuaron a su costo de adquisición actualizado según nota 2.a).

f) Bienes de uso y diversos

1) Valores de origen: a su costo o valuación técnica (para ciertos inmuebles) reexpresados en moneda constante al cierre del período, en función de las fechas de origen de esas partidas.

2) Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

3) Teniendo en cuenta las variaciones que experimentaron los principales parámetros de la economía a partir del mes de febrero de 1989 y la situación de la Entidad, la valuación de los inmuebles está sujeta a la realización de una tasación a efectos de corroborar el valor contable de los mismos.
El valor residual contable al 30/9/90 es el siguiente:

Rubro	Concepto	Importe (en millones de ₳)
Bs. de Uso	Inmuebles	109.288
Bs. diversos	Inmuebles	28.629

g) Capital social y ajustes al patrimonio

1) Capital social: se mantiene a su valor nominal.

2) Ajustes al patrimonio:

. Fondo de ajuste patrimonial-Revalúos técnicos: los saldos al inicio del ejercicio han sido reexpresados en moneda constante.

. Ajuste del capital: es la diferencia entre el valor nominal del capital social y su reexpresión en moneda constante.

h) Reserva de utilidades (legal y otras) y resultados no asignados

Los saldos al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda constante.

i) Resultados del período

Las cuentas de resultados del período se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes correspondientes, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso y diversos) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

NOTA 3 — CONTINGENCIAS

a) Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

La Entidad ha calculado el monto de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322 vigente. Con fecha 6 de agosto de 1987 se ha promovido demanda contra el Banco Central de la República Argentina por nulidad de la Com. "A" 716 y Res. Nº 433/86 de su Directorio dado que dicha Comunicación introdujo cambios respecto de los rubros que las entidades financieras deben computar a los fines de la contribución prevista en el inc. f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322. La Comunicación impugnada, al incorporar conceptos no tenidos en cuenta anteriormente, excedió el marco legal que le sirve de sustento jurídico. La demanda entablada ha quedado radicada ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal.
No se encuentra contabilizada ninguna previsión para atender este riesgo.

b) Cargos por incumplimiento a favor del B.C.R.A.

1) La Sociedad controlante ha solicitado al Banco Central de la República Argentina exceptúe a la Entidad de los cargos por incumplimiento en las relaciones técnicas y atenúe en un 99 % los cargos por defecto en la constitución del efectivo mínimo y demás regulaciones monetarias análogas. Respecto de la atenuación se requirió además que el cargo a aplicar fuese de 1 (una) vez la tasa de redescuento.
Tal como se describe en nota 1, apartado d) puntos III) y IV), el Banco Central de la República Argentina otorgó las facilidades especiales solicitadas, autorizando a ambas sociedades a consolidar las posiciones financieras y los estados necesarios para cumplimentar los requerimientos monetarios y relaciones técnicas establecidos por el B.C.R.A.

2) Tal como se menciona en nota 1, apartado d) punto VIII), el otorgamiento de estas facilidades quedaba condicionado a la efectivización de la venta de 22 sucursales de ambos Bancos y a la renuncia expresa e incondicional de todos los reclamos administrativos pendientes con el Banco Central de la República Argentina y al desistimiento de las acciones judiciales entabladas como de los consiguientes derechos.
Con relación a tales condicionamientos cabe señalar que la venta de las 22 sucursales de ambos bancos se concretó en el mes de febrero de 1989. En cuanto a la obtención de la renuncia y el desistimiento a que se hizo referencia anteriormente, el B.C.R.A. considera que operó el renunciamiento de la acción y del derecho restando formalizar el desistimiento de las acciones judiciales y reclamos administrativos como consecuencia de la renuncia referida.

3) Con relación a la constitución del Depósito Especial a que se refiere la Comunicación "A" 1242, la Entidad ha planteado ante el B.C.R.A. la disminución de la exigencia original —julio de 1988— en consonancia con la reducción de la cartera de depósitos motivada por la venta de las sucursales concretada en el mes de febrero de 1989.
En tal sentido se solicitó al Ente Rector modificar la exigencia en función al promedio mensual de depósitos remanentes —luego de la venta de Sucursales— correspondientes al mes de marzo de 1989, lo que arrojaría una disminución promedio de la base exigible de ambas Instituciones —controlante y controlada— del orden del 86,4 %.
Cabe destacar que por Resolución Nº 307 del 9/6/88, en el punto Nº 8 de la parte resolutiva, el B.C.R.A. aceptó el criterio solicitado oportunamente al plantearse un caso similar con la constitución de los depósitos indisponibles Com. "A" 1181 y Com. "A" 1191 ante la venta parcial de Sucursales realizada el 5/5/88.

4) La Entidad aplicó la atenuación descripta en la nota 1, apartado d) punto III) así como la reducción de la exigencia mencionada en el punto 3) de esta nota para calcular los cargos a favor del BCRA (por incumplimiento en las Relaciones Técnicas, por defecto de integración del Efectivo Mínimo, por descubierto en la cuenta corriente abierta en el Ente Rector y por deficiencia de constitución del Depósito Especial Com. "A" 1242), encontrándose registrados contablemente al 30/9/90 en la cuenta BCRA Intereses Punitorios y Cargos a Pagar la suma de millones de ₳ 151.126.

5) De no resolverse la situación planteada en el punto 2) de esta nota, los cargos por incumplimiento a favor del BCRA que se indican en el punto 4) precedente se verían incrementados en aproximadamente millones de ₳ 75.089 calculados en base a las posiciones consolidadas de ambos bancos y asumiendo que la disminución de la exigencia en la constitución del Depósito Especial Com. "A" 1242 es aprobada por el Ente Rector.

6) De no resultar aprobada la disminución de la exigencia en la constitución del Depósito Especial Com. "A" 1242, los cargos devengados a favor del BCRA se volverían a incrementar en millones de ₳ 152.236 ascendiendo el total general adeudado a millones de ₳ 378.451.

7) Asimismo, cabe destacar que en virtud del proceso de fusión oportunamente iniciado como de la autorización otorgada por el BCRA para presentar posiciones consolidadas las entidades siguen el criterio de asignar el cargo determinado en función de la posición consolidada neta del banco que lo genera. Este criterio podría originar diferencias si los cargos se hubiesen calculado haciendo abstracción de la fusión de hecho existente.

8) Con referencia a las relaciones técnicas denominadas Fraccionamiento del Riesgo Creditici Pasivos Financieros y Activos Inmovilizados, no se han calculado cargos debido a que amba entidades, tomadas en su conjunto, presentan una Responsabilidad Patrimonial Computabl negativa. Esta situación hace que tanto el mantenimiento de los bienes de uso indispensable para el normal desenvolvimiento de las tareas habituales, como la recepción de depósitos d terceros, de cualquier tipo y por cualquier monto, y el mantenimiento de la cartera activa d préstamos normales, generen automáticamente cargos al B.C.R.A. desvirtuándose totalment el carácter punitivo de los mismos.
Cabe mencionar que esta situación había sido contemplada por el Ente Rector a través de la Resoluciones Nos 8 y 67 del 17 de enero y 16 de febrero de 1989 respectivamente, mediante la cuales eximió del pago de cargos por éstas relaciones técnicas desde el mes d diciembre de 1988 hasta el mes de abril de 1989 inclusive —ver nota 1.d) III)—.

c) I.S.S.B. c/Bco. Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. s/Ejecución Fiscal (Juzgado Cont Administrativo Nº 4 - Sec. Nº 8 - Expte. 13.926).

En este pleito el Instituto de Servicios Sociales Bancarios reclama falta de aportes y contribu ciones sobre los rubros salariales abonados a los dependientes de la Institución.

La sentencia de primera instancia hizo lugar a la defensa presentada por el Banco y el I.S.S.B procedió a apelar dicha sentencia.
El riesgo total asciende aproximadamente a millones de ₳ 29.456.

Los asesores legales estiman que esta contingencia es parcialmente favorable. Por tal motivo a cierre del período la Entidad tiene constituida una previsión por, aproximadamente, millones de ₳ 14.728.

d) Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Banco Español del Río de la Plata S.A. s/Impugnación

1) Expediente 783-00519619-52

En este expediente, que se halla en trámite en sede administrativa, se pretende la existencia de un pasivo en función de una determinación efectuada por la D.N.R.P. sobre la base de eventuales salarios que se habrían abonado a los Directores bajo el rubro Honorarios.
El riesgo total asciende aproximadamente a millones de ₳ 52.846.
Los asesores legales estiman que esta contingencia es parcialmente favorable. Por tal motivo al cierre del período la Entidad tiene constituida una previsión por, aproximadamente, millones de ₳ 15.854.

2) Expediente 783-0770931-52

En este caso, la D.N.R.P. reclama una diferencia de pago de aportes al FONAVI por aplicación de la Ley 23.060, en el primer semestre de 1984.
El riesgo total asciende aproximadamente a millones de ₳ 89.
Los asesores legales estiman que esta contingencia es parcialmente favorable. Por tal motivo, al cierre del período la Entidad tiene constituida una previsión por, aproximadamente, millones de ₳ 44.

e) Banco Comercial del Norte S.A. c/Banco Central de la República Argentina s/Ordinario.

Con fecha 11 de junio de 1987, el Banco Comercial del Norte S.A. —por sí y también en representación del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.— promovió demanda ordinaria contra el Banco Central de la República Argentina como consecuencia de la incorrecta aplicación por ese Organismo de la Resolución Nº 331/83 de su Directorio. Dicha demanda se encuentra radicada ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 4 - Secretaría Nº 7.

Con fecha 4 de setiembre de 1990 se dictó sentencia en este juicio haciendo lugar a la demanda y condenando al B.C.R.A. a pagar las costas del pleito y a la actora la suma de 477 millones de australes determinada al 31/12/88. Dicha suma se deberá reajustar desde esa fecha y hasta su efectivo pago de acuerdo con la pauta empleada por el perito en el punto 13 del informe pericial —tasa activa—. El B.C.R.A. ha procedido a apelar la sentencia la que se encuentra a estudio por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal.
Teniendo en cuenta que la parte demandada ha apelado el fallo y considerando que este litigio se halla enmarcado en la situación descripta en el apartado b) punto 2) de la presente nota, la entidad —siguiendo un criterio de prudencia— no contabilizó la contingencia favorable.

f) Banco Comercial del Norte S.A. c/Banco Central de la República Argentina s/Daños y Perjuicios

El último Directorio del Banco Comercial del Norte S.A. desplazado por la intervención dispuesta por la Resolución Nº 111/89 del B.C.R.A inició, en nombre del Banco Comercial del Norte S.A. y del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A., en ejercicio de las acciones residuales, demanda de daños y perjuicios contra el B.C.R.A.

El litigio está fundado principalmente en el daño provocado por la incorrecta aplicación por el B.C.R.A.f de la Resolución Nº 331/83 de su Directorio como, asimismo, en la actitud asumida por el Ente Rector con relación al pedido de fusión formulado por ambos Bancos que lo trata en forma discriminatoria con relación a otros pedidos de fusión de entidades financieras.

En este juicio, que se tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9, Expte. 32.127, se reclama el pago de la suma que resulte de la prueba a producir para determinar el daño real causado al Banco Comercial del Norte S.A.

Los letrados patrocinantes del ex-Directorio consideran que si se confirma la sentencia de primera instancia en el litigio Banco Comercial del Norte S.A. c/B.C.R.A. s/Ordinario, existirían serias posibilidades que el juicio objeto de consideración prospere y los daños y perjuicios sean de significación.

g) Reclamos de los Bancos adquirentes de sucursales

Con relación a la venta de sucursales concretada en el mes de febrero de 1989, algunas entidades compradoras han formulado reclamos administrativos referidos principalmente a actualización de partidas correspondientes a los depósitos indisponibles Com. A 1241 y Punto I Anexo II, Res. 430 que fueron acreditados a dichos bancos para compensar la diferencia entre activos y pasivos transferidos como consecuencia de la enajenación de filiales.
El importe actualizado al 30/9/90 de los reclamos interpuestos por los bancos compradores, asciende a millones de ₳ 4.573, con exclusión del reclamo del Banco Quilmes, no cuantificado por esa Entidad.

La Entidad respondió tales reclamos puntualizando que no correspondía la actualización solicitada atento a que los bancos adquirentes estaban en condiciones de computar tales partidas en sus respectivas posiciones, toda vez que tenían conocimiento de las condiciones de los depósitos indisponibles en cuestión a través del convenio suscripto entre las partes y la nota enviada por la Delegación Interventora de fecha 22/5/89. Por los motivos expuestos, la Entidad no ha constituido ninguna previsión para atender esta eventual contingencia.

h) Administración de la cartera de créditos excluida y cedida al B.C.R.A.

1) Expediente Nº 23.547/85

Con fecha 21 de febrero de 1984 se suscribió el convenio entre el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. y el Banco Central de la República Argentina para administrar la cartera de créditos excluída del patrimonio de la entidad citada en primer término y cedida al Ente Rector según Resolución Nº 331 de esta Institución.

Mediante Resolución de Presidencia del B.C.R.A. Nº 513 del 28 de junio de 1988, se rechazó el Recurso Jerárquico interpuesto el 28 de diciembre de 1987 por el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. contra la decisión del Ente Rector en el sentido de no acceder al reintegro de honorarios judiciales regulados a favor de diversos profesionales en causas relacionadas a créditos excluídos. Las actuaciones administrativas fueron elevadas al Ministerio de Economía de la Nación por haberse interpuesto subsidiariamente Recurso de Alzada.

En virtud de la decisión adoptada mediante la Resolución Nº 513, el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. resolvió renunciar al convenio instrumentado el 21 de febrero de 1984. Dicha renuncia tiene efecto a partir del 2 de setiembre de 1988 sin perjuicio de proseguir todas las acciones tendientes al recupero de aquellos importes que fueron abonados en concepto de gastos y honorarios por cuenta y orden del B.C.R.A.

El 15 de setiembre de 1989 el Ministerio de Economía resuelve desestimar el Recurso de Alzada, oportunamente interpuesto, mediante Resolución M.E. Nº 147/89. El 25 de abril de 1990 la entidad procedió a iniciar acción judicial contra el B.C.R.A. quedando radicado el reclamo en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. (autos: "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. c/Banco Central de la República Argentina s/Ordinario").
El 12 de noviembre de 1990 la actora procedió a ampliar la demanda, reclamando el pago actualizado —más sus intereses— de todos los importes desembolsados con motivo del proceso incoado por la "La Cabaña S.A.".
En opinión de los asesores legales, el reclamo judicial tendría serias posibilidades de prosperar.

2) Devolución de cartera al B.C.R.A.

El Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. procedió a la devolución al B.C.R.A. de toda la cartera de juicios a cargo de un Estudio Profesional que renunció, en el mes de diciembre de 1989, al mandato otorgado por la entidad.
A partir del mes de marzo de 1990, la entidad comenzó a ser notificada de regulaciones de honorarios correspondientes a letrados de dicho Estudio Profesional que intervinieron en la cartera de juicios devuelta. Sin perjuicio de no resultar la entidad obligada al pago de honorarios de sus exletrados, a todo evento se procedió a apelar los mismos por altos.
En el mes de setiembre de 1990 se procedió a la devolución al B.C.R.A. de toda la cartera de juicios a cargo de otro Estudio Profesional el que notificó que solicitará la pertinente regulación de honorarios formulando reserva de requerir su pago a la entidad y al B.C.R.A. Tanto la entidad como el B.C.R.A. han rechazado la reserva efectuada.
La contingencia posible para la Entidad en materia de honorarios por la actuación de dichos Estudios resulta imposible de cuantificar.
No se encuentra contabilizada ninguna previsión para atender este riesgo.

i) Juicios laborales

La entidad se encuentra involucrada en diversos juicios por los que el monto reclamado con más costas asciende a una cifra del orden de millones de ₳ 61.665.
Al cierre del período y teniendo en cuenta la información proporcionada por asesores legales, se encuentra contabilizada una previsión que asciende a aproximadamente a millones de ₳ 18.500.

j) Juicios radicados en el interior del país

La Entidad viene realizando desde la intervención cautelar y a través de la Gerencia de Asuntos Legales, una auditoría y relevamiento de todos los asuntos que se tramitan en el interior en virtud a que no se tenía un control preciso de la cantidad y estado de los juicios. Dicha tarea involucra, además, los aspectos relativos a la contratación de los letrados en orden a su validez frente a las leyes arancelarias locales.

Las tareas mencionadas se encuentran en pleno trámite de desarrollo, por lo que la entidad no está exenta de contingencias que resultan imposible de cuantificar.
No se encuentra contabilizada ninguna previsión para atender los riesgos involucrados.

NOTA 4 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Se encuentran en tal condición:

a) Prendas a favor del Banco Central de la República Argentina sobre la cartera activa de documentos y encajes remunerados por un importe de millones de australes 811 en garantía de redescuentos otorgados por esa institución.

b) Fondos indisponibles depositados en el Banco Central de la República Argentina por millones de australes 39.007.

c) El valor residual contable al 30/9/90 de los inmuebles de la entidad embargados, asciende a millones de australes 109.287 aproximadamente, que cubre principalmente juicios laborales.

NOTA 5 — SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550

a) La entidad ha otorgado préstamos interfinancieros al Banco Comercial del Norte S.A. —entidad controlante— de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Valor Nominal	Ajustes y/o Intereses
	(en millones de australes)	
Transferencia de Denor	70	38.413
Operación de Call (Feb/89)	310	68.206
Total	380	106.619

La recuperabilidad de estos préstamos con sus ajustes e intereses está sujeta a que la entidad financiera que resulte adquirente a las acciones de ambos Bancos formalice la fusión que fuera oportunamente aprobada por el B.C.R.A. o, en su defecto, que el valor recuperable de la participación accionaria de la entidad controlante en la controlada permita atender el pasivo con esta última sociedad.

b) Los ingresos financieros netos ajustados en moneda constante al cierre del período por operaciones de intermediación financiera con el Banco Comercial del Norte S.A. ascienden a, aproximadamente, millones de australes 225.940.

NOTA 6 — ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas vigentes no requieren exponer por separado en los estados contables los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

NOTA 7 — CAPITAL SOCIAL

Según surge del acta de Asamblea de Accionistas del 28 de enero de 1988, el capital social asciende a millones de ₳ 20, el cual fue inscripto el 26 de julio de 1988 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4996 del Libro 105, Tomo "A", de Sociedades Anónimas.
Al 30 de setiembre de 1990 dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

NOTA 8 — LIBROS RUBRICADOS

a) En los libros rubricados de actas de cuerpos colegiados faltan firmas de algunos de los participantes de las reuniones realizadas con anterioridad a la intervención de la entidad.

b) Los inventarios de cuentas al 30/9/88 se encuentran parcialmente transcriptos a libros rubricados.

c) Con relación a los inventarios de cuentas correspondientes a los estados contables al 30/9/89 y 30/9/90, los mismos se encuentran aún pendientes de transcripción a los respectivos libros rubricados.

NOTA 9 — COMUNICACION "A" 1603 — CANJE DE BONOS EXTERNOS 1989

a) Posición al 30 de setiembre de 1990.

A partir del 3 de enero de 1990 el BCRA estableció por Comunicación "A" 1603 y complementarias, la metodología que debían seguir las Entidades Financieras para efectuar el reintegro en Bonos Externos Serie 1989 de los depósitos en caja de ahorro especial, a plazo en australes —ajustables o no—, aceptaciones, pases pasivos y garantías por los préstamos y por pases entre terceros residentes en el país, que las Entidades registrasen al 28/12/89; así como para efectuar el canje de los activos financieros encuadrados en la norma y constituidos en el Ente Rector por los títulos antes citados.

Como consecuencia de tales disposiciones el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. presenta la siguiente situación:

Concepto	Millones de Australes	U$S
Bonos Externos 1989 recibidos	3.290	1.044.600
Bonos Externos 1989 a reintegrar a titulares de depósitos	672	213.500
Bonos Externos 1989 -Excedente-	2.618	831.100

La Entidad ha registrado en Títulos Públicos —en moneda extranjera del país con cotización— el importe correspondiente al citado excedente de los Bonos Externos 1989 por U$S 831.100. Dicha cifra incluye U$S 83.000 a recibir por el canje del Depósito Especial Com. "A" 1242, el que fuera calculado en base a la exigencia atenuada y pendiente de definición por el B.C.R.A., tal como se indica en la Nota 3, apartado b) puntos 3) y 4) y apartado b) punto 6 de la presente nota.
Asimismo se contabilizó en cuentas de orden como Valores en Custodia los Bonos Externos 1989 a reintegrar a los titulares de depósitos.

b) Compra de Bonos Externos Serie 1989

1) De acuerdo a lo mencionado en el apartado precedente el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. registraba al 30/9/90 una posición neta activa de Bonos Externos Serie 1989 de aproximadamente millones de ₳ 2.618, equivalente a U$S 831.100.
En cambio y a la misma fecha, la entidad controlante debería adquirir a la Subsecretaría de Hacienda Bonos Externos Serie 1989 por un valor que asciende aproximadamente a millones de ₳ 1.306 equivalente a U$S 414.600.

2) Por otra parte, el BCRA había autorizado oportunamente al Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. y su controlante Banco Comercial del Norte S.A. a consolidar sus posiciones frente a distintas regulaciones técnicas y monetarias, de acuerdo a lo mencionado en la nota 1, apartado d) puntos II) y IV).

3) En tal sentido y en base a las situaciones descriptas en los puntos 1) y 2) precedentes la Entidad consideró extensible dicha autorización a la determinación de los Bonos Externos Serie 1989 necesarios para restituir a los depositantes.

4) Por lo expuesto, el Banco Comercial del Norte S.A. y Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. presentaron ante el Organismo Rector la posición consolidada de ambos Bancos que arrojaba saldo neto activo. Dicha operación no ha sido contabilizada al 30/9/90 dado que esta situación se halla pendiente de autorización por parte del B.C.R.A.

5) En el caso que el BCRA acuerde la autorización solicitada, correspondería definir las condiciones de adquisición de los Bonos Externos Serie 1989 por parte del Banco Comercial del Norte S.A. al Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.

6) Finalmente y tal como se ha mencionado en la nota 3 apartado b) punto 3) la Entidad ha elevado al Organismo Rector un pedido de reducción de la exigencia de integración del Depósito Especial Com. "A" 1242, el que también se encuentra pendiente de definición con dicho Ente Rector, y podría modificar, de tener una resolución adversa hacia la Entidad, la cantidad de Bonos Externos Serie 1989 a recibir en canje por el Depósito Especial y por ende la posición neta.

c) Teniendo en cuenta el excedente de Bonos Externos 1989 mencionados en el apartado a) de esta nota así como lo enunciado en el apartado b) precedente, la Institución ha solicitado suscribir Bonos de Consolidación Económica por el equivalente a Bonos Externos 1989 U$S 405.900.

Esta operación no ha sido contabilizada al 30/9/90 dado que el Organismo de Control no ha acreditado los B.O.C.E. correspondientes en virtud a que la Entidad no puede transferir al B.C.R.A. la cantidad necesaria de Bonos Externos 1989 para cancelar la suscripción dado que están pendientes de recepción los Bonos Externos 1989 por U$S 83.000 a que se hace referencia en el apartado a) precedente.

De haberse registrado la suscripción mencionada, el activo del Banco Español se hubiera incrementado en aproximadamente millones de ₳ 4.072, con el consiguiente efecto en el Patrimonio Neto y en los resultados del ejercicio de la Entidad.

NOTA 10 — COMUNICACION "A" 1726 — REGIMEN DE CANCELACION DE PRESTAMOS

A través de las Comunicaciones "A" 1726, 1747 y complementarias se difundió el régimen alternativo de pagos, mediante la entrega de Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989, que aprobara el Directorio del B.C.R.A. a fin de fomentar el recupero de las carteras crediticias de las entidades financieras intervenidas, en liquidación y patrimonios desafectados.

Básicamente la operatoria prevista es la siguiente:

— A los efectos de determinar el monto adeudado debía considerarse como fecha de corte el 31/5/90 y el monto en australes así determinado se convertía en dólares estadounidenses utilizando el siguiente tipo de cambio: U$S 1 = ₳ 5.009.

— El monto total de la deuda en dólares así determinado debía ofrecerse cancelar, mediante licitación pública, con la entrega de Bonos Externos — Serie 1989.

— El B.C.R.A. recibirá de las entidades financieras intervenidas, en liquidación y de los patrimonios desafectados los Bonos Externos que éstas reciban de sus deudores, aplicándose el importe en dólares respectivo a la cancelación de deudas que registren aquéllas a favor del Banco Central.

— El B.C.R.A. sólo recibirá Bonex '89 hasta el monto necesario que asegure la cancelación de sus acreencias sobre las entidades intervenidas, en liquidación y patrimonios desafectados.

En el caso particular del Banco Español, las ofertas realizadas por los deudores que resultaron adjudicadas provocan como efecto que la cartera neta de préstamos que se expone en los estados contables al 30/9/90 disminuya en el orden de millones de ₳ 5.506 con la consiguiente incidencia en el patrimonio neto y los resultados. Dicho efecto asciende a millones de ₳ 1.429 si se consideran las ofertas aceptadas condicionalmente.

Cabe destacar que los efectos indicados están condicionados a que los oferentes involucrados efectivicen la cancelación de las obligaciones mediante la entrega de los títulos necesarios como, así también, pueden variar por el segundo ofrecimiento a que se refiere la Comunicación "A" 1726, punto 6.

Con relación al pasivo con el B.C.R.A., la entidad ha consultado al Ente Rector sobre el criterio que adoptará para la aplicación de las ofertas adjudicadas en la licitación.

Dicho criterio se halla pendiente de definición y es de suma importancia dado que según la operatoria que se aplique variarán los devengamientos oportunamente efectuados desde el 1/6/90 en concepto de cargos a favor del B.C.R.A., intereses punitorios por descubierto en cuenta corriente y sus correspondientes actualizaciones.

Además y con respecto a los cargos por incumplimiento a favor del B.C.R.A. a que se hizo referencia, se explica la situación existente en la Nota 3, apartado b).

Asimismo, no es posible cuantificar los efectos que sobre el régimen descripto en la presente nota provocaría la exclusión de activos a que se hace referencia en la Nota 1, apartado g) punto V) como, así también, el litigio Banco Comercial del Norte S.A. c/Banco Central de la República Argentina s/Ordinario que es objeto de consideración en la Nota 3, apartado e).

Por lo tanto y considerando la situación general descripta, la entidad resolvió no registrar al 30/9/90 ningún tipo de efecto emergente del régimen de cancelación de préstamos hasta tanto se adopte alguna resolución sobre el particular.

NOTA 11 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo del rubro está originado principalmente en la registración de millones de ₳ 97.589 correspondiente a la atenuación de la exigencia en la constitución del Depósito Especial Com. 1242. Al respecto y tal como se explica en la Nota 3 apartado b) puntos 3) y 4), la entidad ha solicitado al B.C.R.A. la disminución de la exigencia y desde febrero de 1989. Por lo tanto, la registración efectuada está sujeta a una resolución favorable del Ente Rector.

NOTA 12 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

Para cumplir con lo requerido por la Com. "A" 760 del Banco Central de la República Argentina se incluye la siguiente leyenda: "De acuerdo con lo previsto en la Com. 760 (CONAU 1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 13 — INFORMACION COMPARATIVA

Las cifras al 30/9/89 del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, se hallan reexpresadas en base al Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC hasta el 30/9/90 a efectos de permitir su comparatividad con la información contable a esta fecha. La información al 30/9/89 fue modificada a efectos comparativos exclusivamente como consecuencia de lo mencionado en la Nota 11.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12/12/90. — Bertora & Asociados C. P. C. E. C. F. Tº. 1-Fo. 17. — Miguel Angel Mazzei — Socio Contador Público — U. B. A.. C. P. C. E. C. F. Tº XLII-Fo. 72. — Roberto Banga, Subgerente Departamental — Contador General. — José A. Tomé, Delegado Interventor. — Jorge R. Botana, Gerente de Operaciones (427) — Gerente General. — Raúl D. Ameglio, Subdelegado Interventor del B. C. R. A. —Por Comisión Fiscalizadora. Miguel Angel Mazzei, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Señor
Delegado Interventor del
Banco Español del Río de La Plata Ltdo. S. A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría que hemos realizado en los estados contables del Banco Español del Río de La Plata Ltdo. S. A. — con domicilio en la calle Reconquista nro. 200, Capital Federal— detallados en el apartado 1. siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

a) Balance general al 30 de setiembre de 1990.

b) Estado de resultados por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1990.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1990.

d) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1990.

e) Anexos A, B, C, D, F, G, H y K.

f) Notas de 1 a 13.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los resultados indicados en 1., de acuerdo con las normas mínimas sobre auditorías externas del Banco Central de la República Argentina y con las normas de auditoría aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

a) Tal como se expone en la Nota 2., los estados contables han sido preparados siguiendo el criterio de empresa en marcha y en consecuencia no incluyen los ajustes que podrían ser necesarios si la Entidad se viera en la situación de tener que discontinuar sus operaciones y, por lo tanto, tuviera que proceder a la realización de sus activos para la cancelación de sus pasivos y demás compromisos inherentes a una situación de esa naturaleza.

b) Según se explica en la Nota 1 apartado g) punto v), el Banco Central de la República Argentina no resolvió aún los activos a excluir dentro del marco de las facilidades oportunamente otorgadas a la Entidad.

c) Con relación a los Bonos y Promissory Notes a que se hace referencia en la Nota 2 apartado c), existen restricciones a la tenencia de los mismos por parte de entidades financieras locales;

d) Según se explica en la Nota 2 apartado f) la valuación contable de los inmuebles está sujeta a una tasación de los mismos;

e) Tal como se menciona en la Nota 3 a los estados contables examinados existen diversas contingencias con el Banco Central de la República Argentina, Instituto de Servicios Sociales Bancarios, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Entidades adquirentes de sucursales y las emergentes de juicios laborales y juicios radicados en el interior del país;

f) Según se explica en la Nota 5, apartado a) la recuperabilidad de los préstamos interfinancieros otorgados a la entidad controlante, está sujeta a que la entidad financiera adquirente de las acciones de ambos bancos formalice la fusión que fuera oportunamente aprobada por el B. C. R. A. o, en su defecto que el valor recuperable de la participación accionaria de la entidad controlante en la controlada permita atender el pasivo con esta última sociedad.

g) En las Notas 9, 10 y 11 se explica, respectivamente, la situación existente con relación a la Comunicación "A" 1603, Comunicación "A" 1726 y Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores.

h) Sobre los estados contables al 30 de setiembre de 1989 nos hemos abstenido de emitir opinión en virtud de la incertidumbre existente sobre las situaciones expuestas en las aclaraciones previas al respectivo dictamen.

4. DICTAMEN

En razón de los efectos que sobre la situación patrimonial y los resultados podrían derivarse de las situaciones expuestas en el apartado anterior —las que según nuesro criterio son de resolución incierta—, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables mencionados en el apartado 1 del presente informe.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los estados contables mencionados en el apartado 1. surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas del Banco Central de la República Argentina, excepto por lo indicado en la nota 8 a los estados contables examinados.

b) Los estados contables al 30 de setiembre de 1990 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al 30 de setiembre de 1989. Sobre estos últimos emitimos nuestro informe con fecha 22 de junio de 1990, en el que constan las aclaraciones y abstención de nuestra opinión.

c) Al 30 de setiembre de 1990 la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional —incluido FONAVI y ANSSAL— que surge de los registros contables asciende a ₳ 143.869.348,19 no existiendo deuda exigible a esa fecha. Cabe destacar que esta cifra no contiene la eventual contingencia que pudiera derivarse de los litigios que se tramitan a través de los expedientes 783-00519619-52 y 783-0770931-52 de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y que son objeto de consideración en la Nota 3 apartado d).

d) De acuerdo a lo prescripto por la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina informamos que la razonabilidad de los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, está sujeta al resultado de la acción judicial que la Entidad está llevando a cabo y que se explica en la Nota 3 apartado a) a los estados contables examinados. Asimismo, en la Nota 3 apartado c) se explica el estado del juicio iniciado por el I. S. S. B. contra la Entidad.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.

BERTORA & ASOCIADOS CPCECF To. 1 — Fo. 17. — MIGUEL ANGEL MAZZEI, Contador Público — U. B. A. — C. P. C. E. C. P. To. 42 — Fo. 72.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 14/01/91. Legalización Nº 338233 T. 12.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Mazzei Miguel Angel tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 42 Fº 72 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaría de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
Banco Español del Río de La Plata S. A.

En cumplimiento de la ley nro. 19.550 tenemos el agrado de presentar a vuestra consideración el informe requerido por el art. 294 del cuerpo legal mencionado.

1.PERIODO DE NUESTRA GESTION

Nuestra designación como miembros de la Comisión Fiscalizadora de la entidad fue realizada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 20 de noviembre de 1989. Por tal razón, este informe se refiere al desarrollo de nuestras funciones de control a partir de la mencionada fecha. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1990 nos designó nuevamente por un nuevo período.

2. CONTROLES Y VERIFICACIONES ESTABLECIDOS POR EL ART. 294 DE LA LEY 19.550

De acuerdo con el citado artículo hemos procedido a:

2.1 Fiscalizar la administración de la sociedad examinando sus libros y documentación y verificando las disponibilidades, los títulos valores y las obligaciones.
Estos controles fueron coordinados con el plan de trabajo desarrollado por el Contador Certificante, en el cual participamos.

2.2 Asistir a reuniones del órgano de administración celebradas durante el período de nuestro mandato.

2.3 Examinar la Memoria correspondiente al ejercicio incluido el 30 de setiembre de 1990, como así también los estados contables a dicha fecha.
Con relación a estos últimos, informamos que hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S. A. al 30 de setiembre de 1990, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha con sus notas y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K.
Asimismo, hemos recibido el informe de los auditores de fecha 12 de diciembre de 1990.

Los mencionados estados contables requieren las siguientes aclaraciones:

a) Tal como se expone en la Nota 2., los estados contables han sido preparados siguiendo el criterio de empresa en marcha y en consecuencia no incluyen los ajustes que podrían ser necesarios si la Entidad se viera en la situación de tener que discontinuar sus operaciones y, por lo tanto, tuviera que proceder a la realización de sus activos para la cancelación de sus pasivos y demás compromisos inherentes a una situación de esa naturaleza;

b) Según se explica en la Nota 1 apartado g) punto v), el Banco Central de la República Argentina no resolvió aún los activos a excluir dentro del marco de las facilidades oportunamente otorgadas a la entidad;

c) Con relación a los Bonos y Promissory Notes a que se hace referencia en la Nota 2 apartado c), existen restricciones a la tenencia de los mismos por parte de entidades financieras locales;

d) Según se explica en la Nota 2 apartado f) la valuación contable de los inmuebles está sujeta a una tasación de los mismos;

e) Tal como se menciona en la Nota 3 a los estados contables examinados existen diversas contingencias con el Banco Central de la República Argentina, Instituto de Servicios Sociales Bancarios, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Entidades adquirentes de sucursales y las emergentes de juicios laborales y juicios radicados en el interior del país;

f) Según se explica en la Nota 5, apartado a) la recuperabilidad de los préstamos interfinancieros otorgados a la entidad controlante, está sujeta a que la entidad financiera adquirente de las acciones de ambos bancos formalice la fusión que fuera oportunamente aprobada por el B. C. R. A. o, en su defecto que el valor recuperable de la participación accionaria de la entidad controlante en la controlada permita atender el pasivo con esta última sociedad;

g) En las Notas 9, 10 y 11 se explica, respectivamente, la situación existente con relación a la Comunicación "A" 1603, Comunicación "A" 1726 y Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores.

h) Sobre los estados contables al 30 de setiembre de 1989 nos hemos abstenido de emitir opinión en virtud de la incertidumbre existente sobre las situaciones expuestas en las aclaraciones incluidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del punto 2.3 de nuestro informe de fecha 30 de agosto de 1990.

3. CONCLUSIONES

La realización de los controles antes detallados, nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

3.1 En razón de los efectos que sobre la situación patrimonial y los resultados podrían derivarse de las aclaraciones incluidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 2.3 —los que según nuestro criterio son de resolución incierta— nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de la sociedad al 30 de setiembre de 1990.

3.2 Con relación a la Memoria del órgano de administración y en lo referido a las materias de nuestra competencia que en ella se incluyen, no tenemos observaciones que formular.

3.3 En lo atinente a la situación económica y patrimonial de la sociedad, debe destacarse que la pérdida acumulada es de una magnitud tal que insume las reservas y significativamente el capital social ajustado.

A ello debe agregarse la existencia de incertidumbre sobre diversas situaciones descriptas en las notas a los estados contables.

Ante esta situación consideramos necesario efectuar las siguientes manifestaciones, las que son reiterativas de las expuestas en nuestro informe de fecha 30 de agosto de 1990:

a) La situación de deterioro patrimonial apuntada, coloca a la sociedad ante la necesidad de adoptar urgentes recaudos de orden económico-financieros y legales, que le permitan reubicarse dentro del orden jurídico vigente.

b) La actual estructura patrimonial y financiera de la entidad impide toda posibilidad de generación de ganancias por lo cual seguramente no resultará factible revertir el deterioro patrimonial por esta vía.

c) Por los motivos expuestos, entendemos necesario que la voluntad social de la entidad efectúe una cuidadosa ponderación de la situación a efectos de tomar decisiones que permitan definir la viabilidad futura de la Institución.

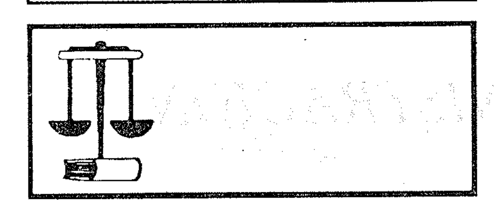
Buenos Aires, 19 de diciembre 1990.

Dr. Francisco J. Lavalle, Contador Público — UNLP — C. P. C. E. C. F. To. 26 — Fo. 209, Síndico Titular. — Dr. Alberto J. Martínez Prado, Contador Público — U. B. A. — C. P. C. E. C. F. To. 3 — Fo. 71 — Síndico Titular. — Dr. Miguel A. Mazzei, Contador Público — UBA — C. P. C. E. C. F. To. 42 — Fo. 72, Síndico Titular.

NOTA: El Estado de evolución del Patrimonio Neto, los anexos y el proyecto de distribución de utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 — Capital Federal).

Nº 40.494

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, número 31, Secretaría número 61, convoca y emplaza al señor ANGEL JOSE GILIBERTI, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, en autos caratulados "GILIBERTI, ANGEL JOSE s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese por un día durante 6 meses.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 22/1 Nº 32.308 v. 22/1/91

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Cincuenta y seis, Secretaría Ochenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CASTELETTI. Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, agosto 9 de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/10 al 24/10/90.
e. 22/1 Nº 28.632 v. 24/1/91

Nº 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, a mi cargo en los autos "CHODAKOWSKI, ESTEBAN s/Ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan por ante el mismo Cita por edictos a don ESTEBAN CHODAKOWSKI, C.I. 72.353 de la Pcia., del Chaco, hijo de Máximo Chodakowski y de Lucía Szjma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, que se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 22/1 Nº 18.825 v. 22/1/91

JUZGADO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Penal Economico Nº 5, Secretaria Nº 9, Cita y emplaza por tres (3) dias a contar desde la publicación del presente a STELLA MARIS PIRO para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un (1) dia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1990.
Alejandro Manuel Esnaola, secretario.
e. 22/1 Nº 86 v. 22/1/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de Nº
3	110	Horacio Félix Herrera	10/1/91	BENITEZ, JUAN ANTONIO	3	Nº 52.117 ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
4	111	Ana Arcos	3/1/91	ANIBAL ROBERTO ALMADA	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
23	158	Eduardo C. Marina	28/12/90	GUALTERIO LUIS SPERBER	3	Nº 31.029 ESTAFA
27	106	Alberto J. Baños	2/1/91	"MARCELO"	3	USURPACION TITULOS Y HONORES Y ROBO
30	164	Adrián César Giménez	4/12/90	MIGUEL GONCALVEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
30	164	Adrián César Giménez	25/10/90	PEDRO HECTOR FEREZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Silvia M. Sassano	18/12/90	CARLOS LEONARDO PAREDES	3	HURTO DE AUTOMOTOR
33	170	Silvia M. Sassano	7/1/91	LUIS RUBEN SOSA Y RUBEN DARIO GONZALEZ	3	ESTAFA

e. 22/1 Nº 4 v. 22/1/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

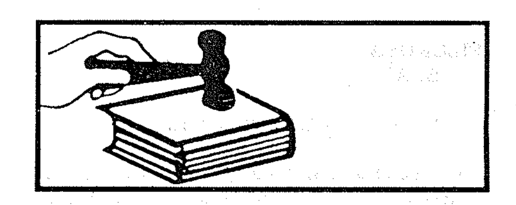
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/1/91 Vence: 24/1/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	14/11/90	AURORA ESTHER PEREZ	40.474
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/12/90	LUISA ESTHER AUGE	40.471
51	81	Jorge A. Cebeiro	24/12/90	CONSTANTE RODIÑO	40.485

e .22/1 Nº14 v. 24/1/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DEL VALLE ARAYA DE CASTRO ELVIRA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 154.160/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de febrero de 1991 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Wolkswagen, modelo Gacel, año 1985, motor Nº UC911863, chassis 8AVZZZ30ZEJ008402, dominio Z 032.753. El automotor se encuentra en muy mal estado: sin parrilla, tapa correa distrib., herram., radio, antena, parlantes, rueda aux., y alerón tras.; 4 ctas. mal estado, como así también el tapiz.; faros del. y tras. rotos; parag. del. rajado, picad. en todo el auto; cerrad. ptas. no abren y ptas. traseras y del. izq. no cierran bien; parabr. rajado y picado por piedra; ptas. del. muy oxid. y agujer.; consola rota y ventil. del. izq. roto. La venta es al contado y mejor postor. Base A 5.000.000, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El precio se reajustará transcurridos los 30 días de realizada la subasta por el índice de precios mayoristas. Las deudas por impuestos y multas serán abonadas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1990.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 22/1 Nº 40.537 v. 24/1/91

Nº 46

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MINUTTI MIGUEL ANGEL Y OTRO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 530/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 6 de febrero de 1991 a las 10,50 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW1500, año 1987, motor Chrysler Nº H5S01348, chassis HS1501461Z, dominio C 1.371.417, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base A 32.554.184,50, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios consumidor minorista que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CP. Si de los informes sobre patentes e infracciones resulta deuda alguna del vehículo a subastar, las mismas serán abonadas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 22/1 Nº 40.542 v. 24/1/91

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUBARQUI BADIH s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 190.323/87, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de febrero de 1991 a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon STD, año 1985, motor Ford Nº DNBA50826, chassis Nº KA02DN45619, dominio G 031.064. El automotor se encuentra en muy mal estado y chocado según consta en acta secuestro (fs. 102). La venta es al contado y mejor postor. Base A 33.685.306.-, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En la oportunidad prevista por el art. 580 del CP, el comprador deberá satisfacer el saldo del precio actualizado por la devaluación operada entre el día del remate y el de pago según la variación que experimente el índice de precios al consumidor - nivel general - que publica el INDEC (art. 581 y 34 CP). Autorízase al Martillero a requerir el auxilio de la Fuerza Pública en caso de ser necesario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CP.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1990.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 22/1 Nº 40.541 v. 24/1/91

Nº 58

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LINDOW OVEJERO, LUCRECIA RODOLFINA Y OTRO s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 468/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de febrero de 1991 a las 11 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1985, motor Nº UC916175, chassis Nº 8AVZZZ30ZFJ000917, dominio T 107/ 806, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base A 39.000.000.-, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas municipales a fs. 65 al 14/9/90: años 1985/6/7/8/9/90 respect. A 786.443; 1.804.712; 1.538.793; 510.245; 214.209 y 123.149 las mismas están sujetas a reajuste y el comprador se hará cargo de ellas. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1990.
Viviana O. Fernández Seoane, secretaria.
e. 22/1 Nº 40.539 v. 23/1/91

Nº 62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TORRES DE FARFAN ELSA Y OTRO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 180.274/84, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 6 de febrero de 1991 a las 11,30 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon DL, año 1982, motor Nº ARAA80515, chassis Nº KA02AR76352, dominio A 061.745 en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base A 19.920.783.-, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectivizar el saldo del precio, indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas - nacional, no agropecuario - que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CP.- La unidad será entregada una vez aprobada judicialmente la subasta y abonado el saldo del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CP.-
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1990.
Mabel Vincent, secretaria interina.
e. 22/1 Nº 40.535 v. 24/1/91

Nº 76

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRUTTI NILDA ISABEL Y OTRO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 49.060/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de febrero de 1991 a las 11,15 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, Motor Volkswagen Nº UC913367, chassis Nº 8AVZZZ30ZEJ009016, dominio X 510.113, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base A 34.251.210.- Al contado y mejor postor; Comisión: 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes a fs. 69/70. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del automotor por falta de pago de patentes, multas, etc.- Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CP.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1990.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 22/1 Nº 40.536 v. 24/1/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAZZINI GUILLERMO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 48.577/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 6 de febrero de 1991 a las 11,40 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1986, motor Nº UN902632, chassis Nº 8AVZZZ30ZGJ002517, dominio B 2.074.613, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base A 27.000.000. Al contado y mejor postor; comisión 10%, sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes a fs. 80/81. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del automotor por falta de pago de patentes, multas, etc.- Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CP.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1990.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 22/1 Nº 40.534 v. 24/1/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CACERES JORGE RAMON s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17.660, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de febrero de 1991 a las 11,30 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford Sierra GL, año 1988, motor Ford Nº JAAZ15943, chassis Nº KA61JA11296, dominio E 154.349. El automotor se encuentra en perfecto estado. Tiene rayón en pta. tras. der.; 4 ruedas armadas regulares y auxilio malo; tapizado en buen estado; con radio y pasacas. Philco; sin htas. La venta es al contado y mejor postor. Base A 18.212.300, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/1 Nº 40.540 v. 24/1/91

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTRADE S. A. COMPAÑIA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1991 a las 15 horas en Suipacha 859, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del art. 20 del Estatuto Social a efectos de que el Directorio de la Sociedad esté compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres.
3º) Reforma del art. 20 del Estatuto Social a efectos de prescindir de la Comisión Fiscalizadora de conformidad a la nueva redacción del art. 284 — segunda parte— de la Ley 19.550.

A Asamblea General Ordinaria en el mismo día y lugar a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 al 31 de julio de 1990.
4º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Si fracasaran por falta de quórum, se convoca a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria en 2da. Convocatoria transcurrida una hora de las anteriores.

e. 17/1 Nº 40.307 v. 23/1/91

ARGENTA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1991 a las 9,00 horas en el local de la calle Sarmiento 1200. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará la segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/88 y 31/12/89;
3º) Causas de la demora de la convocatoria;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Honorarios de directores y síndico;
Buenos Aires, enero 4 de 1991.
El Directorio

e. 18/1 Nº 40.412 v. 24/1/91

"C"

CLINICA PRIVADA BRUZZONE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1991, en primera convocatoria a las 11,30 hs. y en segunda convocatoria a las 12,30 hs. en la sede social Chile 1836, P. B., Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración del revalúo contable Ley Nº 19.742.
El Directorio

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social Chile 1836, P.B., Dto. 3, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 11 hs., hasta el día 31/1/91.

e. 16/1 Nº 40.244 v. 22/1/91

COPI Sociedad Anónima IGJ: Nº 79.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 15 de Febrero de 1991, a las 19 horas en 1ra. Convocatoria y 20 horas en 2da. Convocatoria, en Callao 1031, 1er. piso B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración doc. Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/90.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, duración de sus mandatos; elección de los Síndicos y de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

e. 16/1 Nº 39.625 v. 22/1/91

COPI Sociedad Anónima IGJ: Nº 79.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 15 de Febrero de 1991, a las 21 horas en 1ra. convocatoria y 22 horas en 2da. convocatoria, en Callao 1031, 1er. piso B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance Especial al 31 de Enero de 1991.
3º) Disolución de la Sociedad, conforme el art. 94 Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
4º) Designación de los liquidadores de la Sociedad y constitución de sus respectivos domicilios.
El Directorio

e. 16/1 Nº 39.624 v. 22/1/91

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1991, a las 10.00 hs. en la sede Social de la calle Suipacha 664, 5º piso de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y emisión en Acciones Ordinarias hasta completar el aporte de Capital en Títulos de la Deuda Externa Argentina.
3º) Aumento del Capital Social y emisión en Acciones Preferidas.
4º) Limitación de los Derechos de Preferencia.
5º) Ratificación de los aumentos de Capital dispuestos por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 8 de Noviembre de 1990 y del 11 de Enero de 1991.
Buenos Aires, 11 de enero de 1991.
El Apoderado

e. 17/1 Nº 40.346 v. 23/1/91

COUNTRY RANCH S. A. C. I. F. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Av. Acoyte 713, Capital Federal, el día 4 de febrero de 1991, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimo-segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
9º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.
El Directorio

e. 18/1 Nº 40.379 v. 22/1/91

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 6 de febrero 10 hs. Córdoba 1530 3º - Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmar acta.
2º) Aumento Cap. Social.
3º) Renuncia Directorio.
El Presidente

e. 21/1 Nº 40.482 v. 25/1/91

"D"

DAYTON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nro. 34 para el día 29 de enero de 1991 a las 11 horas en Bartolomé Mitre 311 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio

e. 16/1 Nº 40.296 v. 22/1/91

"F"

FILCROSA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el 4/2/91 a las 18 horas en Paraná 755, 7 piso B Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de Acciones Nominativas no Endosables por Acciones al Portador.
2º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta que se levante. Los accionistas deben comunicar su intención de asistir a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a esa fecha.
El Presidente

e. 16/1 Nº 40.249 v. 22/1/91

FRANCISCO FONTENLA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 1991, a las 9 hs. en Piedras 1645, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accion. para firmar el acta;
2º) Consid. de doc. que menciona el art. 234, Ley 19.550 por los ej. al 30/6/88/89/90;
3º) Honor. Direct. y Sind.
4º) Rev. cont. Ley 19.742;
5º) Elección direct. y sind.
El Directorio

e. 18/1 Nº 40.420 v. 24/1/91

FINABEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FINABEL S.A a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1991 a las 11 horas, en la sede Social calle Ttc. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1990.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

e. 21/1 Nº 40.396 v. 25/1/91

"G"

GRAFICA HAM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1991, en primera convocatoria a las 8 horas y en su caso, en segunda convocatoria a las 9 horas, en Cuba 4652 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 22.903, Ejercicio cerrado el 31/8/90.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Destino a dar a las utilidades del Ejercicio, honorarios al Directorio, Art. 261, Ley 22.903.
El Directorio

e.17/1 Nº 40.331 v. 23/1/91

GOMEZ Y MEDINILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de febrero de 1991, a las 15 horas en primera convocatoria y/o a las 16 horas en segunda convocatoria (art. 12 Estatutos Sociales) a realizarse en la sede social calle Las Casas 3450, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y pronunciamiento acerca de las razones por la que la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nro. 12 cerrado el 31 de agosto de 1990 y la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Designación del número de directores, su elección y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 18/1 Nº 40.389 v. 24/1/91

GASLEI
S. C. por Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 12 de febrero de 1991, en la sede social, calle Pedro I. Rivera 2765, Capital, a las 11 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se considera fuera de término la documentación del art. 234, inc. 1, ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 30/6/1990.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/1990.
3º) Determinación de la imputación del resultado del ejercicio.
4º) Designación de socios para firmar el acta.

La Administradora
e. 21/1 Nº 40.431 v. 25/1/91

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria, en la calle Paraná 426 - Piso 15º - Oficina K - de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según Art. 234 Inc. 1º de las leyes Nº 19.550 y Nº 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2º) Consideración asignación Directores y Síndicos, conforme con las leyes Nº 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
4º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 30/9/91.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 17/1 Nº 40.310 v. 23/1/91

"I"

IBASA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de IBASA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1991 a las 12 horas, en la sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1990.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Boletín Oficial Publicación: 5 Días.

El Vicepresidente
e. 21/1 Nº 40.395 v. 25/1/91

"L"

LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de febrero de 1991 a las 17 horas, en su sede social de Tucumán 715, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
2º) Capitalización de "Aportes no Capitalizados".
3º) Capitalización parcial de la Cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Aumento de Capital Social y emisión de Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2º y 3º del Presente.
5º) Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1990.

El Directorio
e. 18/1 Nº 40.413 v. 24/1/91

"M"

MANCHA VERDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de febrero de 1991 a las 16 horas, en Avda. Edison s/nº, Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/90.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y de los Directores, de corresponder, en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorización a los Directores para ocupar cargos en otras sociedades (artículo 273, ley 19.550).
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 12 de febrero de 1991 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14.30 a 18 horas.

e. 18/1 Nº 40.366 v. 24/1/91

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1991 a las 16 horas, en Avda. Edison s/nº, Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/90.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y de los Directores, de corresponder, en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorización a los Directores para ocupar cargos en otras sociedades (artículo 273, ley 19.550).
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 8 de febrero de 1991 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14.30 a 18 horas.

e. 18/1 Nº 40.367 v. 24/1/91

"N"

NOEL Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de febrero de 1991 a las 11 horas en la calle Chacabuco 314, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del retiro voluntario de la oferta pública y de la cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Consideración de los Estados Contables al 31 de octubre de 1990.
4º) Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del balance del punto anterior y forma de ajuste del mismo.

El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que: a) la resolución favorable deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicar la pluralidad de votos; b) los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales a la fecha de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso conforme al art. 245 de la ley 19.550 dentro de los siguientes plazos: 1) accionistas presentes que voten en contra dentro del quinto día de la realización de la asamblea y 2) los accionistas ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la asamblea, dentro de quince días de su clausura y c) el capital de la sociedad está íntegramente representado por acciones escriturales y su registro está a cargo de la Caja de Valores S.A. en consecuencia según el art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para asistir a la Asamblea es necesario entregar certificados que acrediten la propiedad de las mismas expedido por la Caja de Valores S.A., hasta los tres días hábiles antes de la fecha fijada, en la sede social calle Chacabuco 314, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas. El plazo vence el 30 de enero de 1991 a las 16 horas.

e. 17/1 Nº 40.356 v. 23/1/91

"P"

PAMPAGRO
S. A.
Expte. Nro. 52.550

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1990 a las 17 hs. en Esmeralda 561, Piso 13, Of. 163, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de razones del atraso en la Convocatoria;
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990;
4º) Retribución de Directores y Síndicos;
5º) Distribución de Utilidades;
6º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Este llamado se hace en primera y segunda convocatoria de acuerdo a normas vigentes.

e. 18/1 Nº 40.410 v. 24/1/91

PICOS DE EUROPA
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de febrero de 1991 en Moreno 1149, Capital a las 20 hs. en 1ra. convocatoria y 21 hs. en 2da. convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico dentro de límites establecidos por la D.G.I.
4º) Consideración del resultado y su destino.

El Directorio
e. 18/1 Nº 40.403 v. 24/1/91

"R"

RAYMOS
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1991 a realizarse a las 8 horas en la Sede Legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1990.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio conforme lo dispuesto el Art. 261 de la referida Ley.
3º) Elección de los miembros del directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 1991, a realizarse a las 10 hs. en la sede legal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma de Estatutos: Aumento del Capital Social; 2) Conversión y reemplazo de las acciones nominativas no endosables por acciones al portador, respetando el resto de sus características; y 3) designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

ACLARACION: De no alcanzarse el quórum legal, en ambos casos las asambleas se realizarán en segunda convocatoria media hora después de la citada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/1/91 al 15/1/91.

e. 16/1 Nº 39.891 v. 22/1/91

"S"

SUC. DE BARTOLOME BEVILACQUA
S.C.A.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1991, a las 12 horas, en Luzuriaga 754, Capital Federal con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta del inmueble sito en Luzuriaga 754.
3º) Venta del Fondo de Comercio.
4º) Otorgamiento de poderes.
5º) Consideración de operaciones comprendidas en su objeto financiero inmobiliario.

Los Socios Gerentes
e. 17/1 Nº 40.336 v. 23/1/91

"T"

TEXTIL IGLESIAS
S.A.I.C.
Registro Nº 21.087

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4/2/91 a las 18 hs. en Hidalgo 795 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 31/3/90.
3º) Designación Directorio y Sindicatura.
4º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1991.

El Directorio

e. 17/1 Nº 40.345 v. 23/1/91

TERMOCONTROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1991 a las 8 horas y en segunda convocatoria a las 9 horas en Piedras 337, 2º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/90.
3º) Fijación del número de directores y elección del mismo.
4º) Distribución de utilidades y consideración remuneraciones directorio en exceso del límite del art. 261 Ley 19.550 aprobación de la gestión del directorio.

Buenos Aires, 2 de enero de 1991.

El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo Ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

e. 18/1 Nº 40.288 v. 24/1/91

TEOFILO V. BORDEU
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TEOFILO V. BORDEU S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Febrero de 1991, en primera convocatoria a las 12 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 267 Piso 5 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 32 Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1990.
3º) Aprobación de las gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por su desempeño en cargos técnicos y administrativos y remuneraciones al Síndico por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1990 el cual arrojó quebranto.
5º) Tratamiento de la pérdida del Ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

El Presidente

e. 21/1 Nº 40.468 v. 25/1/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge Kevicky, Mart. Público avisa: queda nula y sin efecto la venta del Hotel (s.s.c.) sito en A. ALSINA 478 piso 4º Cap. según edicto Nº 39.468, con fecha 2/1 al 8/1/1991, reclamos de ley en Carlos Calvo 4048 Capital.

e. 16/1 Nº 40.274 v. 22/1/91

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del día 2/5 al 8/5/90 bajo recibo Nº 3967 del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en ALSINA 1587 Piso primero, siendo la parte Compradora el Sr. David Curie Recharte libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 16/1 Nº 40.243 v. 22/1/91

Manuel Gónzalez Mogo e Hijos, representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, P 1º, Capital, avisa que los Sres. Manuel Seijas , Eladia Seijas Marcelino Seijas y Alfredo Seijas Venden a los Sres. Plácido Fernández y Benedicto Cruz Otero; quienes compran en comisión; su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 1866/68, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 16/1 Nº 40.292 v. 22/1/91

Clausi Iglesias y Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Tobus S.A. vende a Jose Maria Soto García, Jose Manuel Mouro Gómez, Avelino Antonio Mouro Pastoriza y Evaristo Pastoriza Gerpe el negocio de "Panadería y Fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados" denominado Boulevard Las Heras de calle AVENIDA GENERAL LAS HERAS Nº 2332/36 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 16/1 Nº 40.240 v. 22/1/91

Fortunato Jose Suppa, corredor público, avisa que Miguel Rodolfo Hammer vende a Daniel Sergio y Mario Gabriel Lewkow su negocio de Video Club sito en AV. FEDERICO LACROZE 2358 DE Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 16/1 Nº 40.248 v. 22/1/91

José Frade. Mart. Pub. avisa: José Carlos Rodriguez vende a Mauricio Torretta su negocio de garage comercial, exposición y venta de autos, lanchas y motos sito en AV. NAZCA Nº 1586/88 Cap. Fed.. Libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de Ley Nazca 1690 Capital.

e. 17/1 Nº 40.318 v. 23/1/91

Se avisa al comercio que el Sr. Fukusci Ishimine transfiere a Kazuo Tamanaha, su negocio de Taller de Lavado y/o Planchado de Ropa (con instalaciones a vapor) Sito en AVELLANEDA 2088 Capital - Reclamos de ley mismo negocio. Buenos Aires, 11 de Enero de 1991.

e. 18/1 Nº 40.365 v. 24/1/91

Sánchez, Mourente, Vilar S.A.M.C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 37-7371, avisan: que "La Americana 83" S.R.L. vende a "La Americana 1935" S.R.L. su negocio de: Servicios Directos al Público y Comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas y postres, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración) (con depósito y oficina administrativa complementaria), ubicado en la AV. CALLAO 83/89, Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/1 Nº 40.469 v. 25/1/91

Estudio Cabildo 500 S.R.L., representado por Miguel Eduardo Etcheverry, avisa que Miguelina Naldini vende a Roque Musumeci y a Rodolfo Alberto Martinez, su negocio de Quiosco, sito en AVDA. CORRIENTES 1519, Capital. Reclamos de Ley en Cabildo 500, Capital.

e. 21/1 Nº 40.476 v. 25/1/91

Se comunica que Julio César Sicira vende su parte indivisa del Comercio Minorista, Venta de Productos Alimenticios (Despacho de Comestibles Sueltos y Envasados), Fiambrería, Quesería, Productos Lácteos y Bebidas. En Gral. Envasadas y Productos de Abasto (Aves Peladas y Evisceradas y Huevos hasta 60 docenas) y Artículos de Limpieza (con sistema de Autoservicio) con depósito complementario, sito en AV. SAN JUAN 4308, P.B. y P. Sótano, Capital, sin deuda ni gravámen ni personal a Francisco Manuel Paredes. Reclamos de Ley y Domicilio partes en mismo negocio.

e. 21/1 Nº 40.425 v. 25/1/91

"B"

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174 4º piso, Capital, Avisa: Que queda nula y sin efecto la transferencia del negocio sito en BULNES Nº 1975, Capital, publicado bajo el Nº 31.457 del 12/11/90 al 16/11/90. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 40.329 v. 23/1/91

C. R. Gómez, M. Vilán. Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343. 1ro. 5. Cap. Avisan: Belgrano 702. S.R.L., Vende, libre de toda deuda y gravamen negocio: Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Vta. de Helados y todo lo correspondiente en la Ordenanza 33.266 BM. 15.419. AD 74.024, sito en esta Cap. Calle BELGRANO Nº 702/706, a: Chabel' S, S.R.L. (e/F) Domicilio de las partes en el neg. Reclamos de Ley en n/Of. Nº 905. Folio 189.

e. 18/1 Nº 40.409 v. 24/1/91

"C"

Carlos Daniel Valido comunica que ha transferido a Silvia Susana Ozuna el "com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266" ubicado en CONSTITUCION 1115, Capital Federal. Reclamos en término de ley en el mismo kiosco.

e. 16/1 Nº 40.298 v. 22/1/91

Clausi Iglesias y Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Carlos Ignacio Valdez, Valentin Dindurra, Eduardo Pucci, y otros venden a Av. Córdoba 1531 S.R.L. el activo y pasivo del negocio de "Panadería, Fábrica de masas, Elaboración de Emparedados" sito en la calle CORDOBA 1529/31 Cap. Fed . Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 16/1 Nº 40.292 v. 22/1/91

Mateo Fusillo, Mart. Público, avisa que: Francisco Stillitano y Eduardo David Stillitano venden a Antonio Rodriguez y Miriam Antonia Rojas el negocio de Panadería y Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle CORVALAN 599 DE Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia 10847, Cap. Federal.

e. 16/1 Nº 40.268 v. 22/1/91

Mauricio Acatini, Farmacéutico, Avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad ubicada en Esta Capital Federal, calle CONGRESO 2355 "Farmacia Congreso 2355 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 17/1 Nº 40.358 v. 23/1/91

"G"

El Escribano Marcelo A. Banfi, Escribano Titular del Registro Nº 277 de la Capital Federal; Comunica que con su intervención el Sr. Daniel Oscar Beltrán. Vende y transfiere el fondo de comercio del rubro Video Club sito en la calle GORRITI 3412 P.B. de la Capital Federal, a favor del Sr. Enrique Willams libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de ley al Escribano Marcelo A. Banfi en la calle San Martín 686 Piso 8º Capital Federal.

e. 18/1 Nº 40.402 v. 24/1/91

"H"

Isaac Sabaj corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. 3 Capital, avisa que Jorge Osvaldo Mendez vende a Carlos Eduardo Rizzo su hotel sin serrvicio de comida. Sito en HIPOLITO YRIGOYEN 775 1º P. Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 17/1 Nº 40.399 v. 23/1/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Walter Núñez Meneces y Susana Beatriz Romero venden a Ofelia Matilde Bayetta, Elaboración de masas, pasteles y sandwichs (para su consumo fuera del local) hasta 50 m² y 2 operarios, venta de los mismos y despacho de pan, calle HOMERO Nº 1450 de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital.

e. 21/1 Nº 40.459 v. 25/1/91

"J"

"Gamavi Sociedad en Comandita Simple" Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle JURAMENTO 1928, a "Farmacia Juramento 1928 Sociedad en Comandita Simple" domicilio de partes y reclamos de Ley en Francisco Bilbao 3838, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 40.381 v. 24/1/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Jorge Silvotti vende a Florentina Menéndez de Rodriguez, elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc.. Comercio minorista de productos alimenticios en general, comidas en general envasadas, helados (sin elaboración), casa de comidas, rotisería, elaboración y venta de pizzas, fugazzas, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, calle JORGE NEWBERY Nº 1626, Planta Baja de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital.

e. 21/1 Nº 40.460 v. 25/1/91

"M"

Clausi Iglesias y Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: María Méndez Vergara de Maturana y Manuel Jesús Maturana Tobar venden a Roberto Leonardo Marinella y Adrián Alberto Morelli el negocio de "Panadería Fábrica de Masas" sito en la calle MUÑECAS 1048/54 Cap. Fed.; Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 40.330 v. 23/1/91

Ferreiro Mariño y Cía., representada por Emilio Ferreiro, Martillero Público con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250, Capital, comunica que Marcelo T. de Alvear 1280 S.R.L. vende su negocio de Com. Min. de Helados (Sin elaboración) Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Confitería, sito en la Calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 1280 P.B. A "Dinali S.R.L. en Formación" representada por Manuel Vilariño Cacheda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 40.375 v. 24/1/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Cina S.R.L. vende a Carlos Victor Cortez, Despacho de pan, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, calle MARIANO ACHA Nº 4165/69 de Capital Federal. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 21/1 Nº 40.457 v. 25/1/91

"P"

Neif Nassif, Martillero Público, con oficinas en Juncal 2515, Capital Federal, avisa que Carmen Piñeiro vende a José Horacio Scriminaci, su negocio de elaboración de pastas frescas alimenticias y afines, ubicado en la calle PICHINCHA Nº 26, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 18/1 Nº 40.384 v. 24/1/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Cap., avisa que Agustín Riciro, José Antonio González Iglesias y José Gerpe Riciro venden a Teresa Ordynski de Lali, Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares PEDERNERA Nº 749/53 Capital. Reclamos N/oficinas.

e. 21/1 Nº 40.458 v. 25/1/91

"R"

Ferreiro, Mariño y Cía., representada por Emilio Ferreiro Martillero Público con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250, comunica que el rubro correcto en el aviso Nº 19.647 del 29/8 al 4/9/90, negocio Calle RIVADAVIA 1126 es Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo

comprendido en la Ordenanza 33.266, Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas en General, Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 18/1 Nº 40.376 v. 24/1/91

"S"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: María Gomez de Blanco vende a Oscar Raúl Vega su negocio de Hotel sito en la calle SAN NICOLAS 125 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/1 Nº 40.285 v. 22/1/91

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4" Capital Federal, avisa que Felipe Horacio Soto vende a Rosa Penedo Fernández y Ricardo Bonifacio Acosta el negocio de Servicios Café Bar Casa de Lunch Despacho de Bebidas y Depósito Complementario de la actividad, sito en la calle SUAREZ 693/99 Esquina DR. E. DEL VALLE IBERLUCEA 996 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 17/1 Nº 40.306 v. 23/1/91

Transferencia de Fondo de Comercio - Ley nº 11.867 Estudio Yatay Propiedades Reptada por Graciela Noemí Rando Corred. Mat. 395 avisa que Zulema Hilda Loyoy y Gustavo Daniel Degiorgis venden Comercio minorista de golosinas, quiosco (601040) Librería Juguetería (603211) perfumería (603220) limpieza (603221) regalos (603310) fotocopias (604040) sito en SAN JUAN 4366 Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Valentín Segismundo Kliger, const. domicilios las partes en n/of. Yatay 53 Cap. se reciben oposiciones de Ley.
e. 18/1 Nº 40.374 v. 24/1/91

Escribano Claudio A. G. Caputo, avisa que don Daniel Ernesto Leibovich y Pablo Guillermo Leibovich, venden a las señoras Lucía del Carmen Patanian y María Victoria Patanian, el negocio mayorista de pañales "Pañales del Once y/o Pañales del Once S.R.L." sito en la calle SARMIENTO 2281 de Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina de Avenida Córdoba 1432, Piso 1º "B" de Capital Federal.
e. 18/1 Nº 40.400 v. 24/1/91

"T"

Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: José Perez Pinal, vende su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en TALCAHUANO Nº 419, Capital Federal, a Juan Oroña Silva y Juan Félix Oroña. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460 E.P. Izq. Cap. Fed. TE: 38-5340 y 37-8976.
e. 16/1 Nº 40.259 v. 22/1/91

Clausi Iglesias y Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Adriano Villarino Freire y Antonio Carbajo Blanco venden a David González quien compra para Talcahuano 921 S.R.L. en formación el negocio de "Panadería Fábrica de Masas Comercio Minorista: venta de masas bombonería galletitas elaboración y venta de emparedados" sito en la calle TALCAHUANO 921 Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
e. 16/1 Nº 40.241 v. 22/1/91

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. 3 Capital. Avisa que Salustiano Seren vende a Jorge Osvaldo Méndez su Hotel (Sin Servicio de Comida) sito en TARIJA 3370 Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos N/Oficinas.
e. 18/1 Nº 40.397 v. 24/1/91

Abalos-Navarro & Asoc., rep./ por Gabriel Abalos corredor público oficinas Av. Corrientes 2565 p./ 13º of. "I", Capital, avisan que Sandra Nahir Garelli, vende libre de toda deuda, gravamen y personal, Panadería sito en TERRERO 1541 Cap. Fed., a Juan Bautista Mariezcurrena Mirabal, Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 18/1 Nº 40.399 v. 24/1/91

"V"

Al Comercio: Aragon Valera. S. A., representada por el Martillero Público Señor Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en San Martín Nº 793, piso 2º A, Capital Federal Tel. 312-2849 - 8862 avisa que el Señor Carlos Alberto Battilana vende a la Señora Norma Alicia Petrone de Pedroza, el negocio de Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020) y despacho de Bebidas (602030), sito en VIAMONTE Nº 635, Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e.16/1 Nº 40.284 v. 22/1/91

"W"

Rosset y Cía. S.R.L. Lavalle 1125 piso 9º Of. 21 Capital Federal (Rep. por Ramón Ricardo Rosset Mart. Público), avisa que José Antonio Caputo vende a Oscar Carlos Wiersba, Estación de Servicios sita WARNES 880/88 Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley nuestros escritorios.
e. 16/1 Nº 40.273 v. 22/1/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CINCOTTA JUJUY
S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

Inscripta el 25/4/80 bajo el Nº 4115 Folio 173/188 Tomo I del Legajo XLV del Registro de Escritura Mercantiles del Registro Público de Comercio de San Salvador de Jujuy, habiendo efectuado cambio de domicilio a jurisdicción nacional quedando inscripto el mismo el 9/9/87 bajo el Nº 6876 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas con su sede social en Juan María Gutiérrez 3963 - 1er. Piso - Capital Federal. Hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Agosto de 1990 resolvió reducir su capital a la cantidad de ₳ 24.500. La valuación del activo y del pasivo al 30/6/90 asciende a ₳ 2.731.976.000 y ₳ 186.296.000 respectivamente.
El Autorizado
e. 18/1 Nº 40.377 v. 22/1/91

"L"

LABORATORIOS OSIRIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 14/1/91, aumentó el capital en ₳ 1.000.000.- ofreciendo a suscripción el aumento de capital en las siguientes condiciones: 1) A prorrata del capital social, con derecho de acrecer. 2) Pago íntegro en efectivo del monto suscripto. 3) Plazo: treinta días a partir del tercer día de publicación en el Boletín Oficial para el ejercicio de derecho de preferencia. 4) Se deberán presentar los títulos para el ejercicio del derecho de preferencia. 5) Las acciones emitidas son: al portador de un voto y V/N ₳ 100.- cada una (Art. 848 Inc. 1ro. Código Comercio).
La Abogada
e. 21/1 Nº 40.424 v. 23/1/91

"P"

PARANA SEGUROS DE RETIRO
S. A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria del 30/10/1990, resolvió el aumento de capital social de ₳ 175.000.000.- a la suma de ₳ 875.000.000.- y por Acta de Directorio Nº 20 del 19/11/1990 la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 100.- valor nominal cada una, 1.750.000 de Acciones Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 5.250.000 de acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo.
El Presidente
e. 21/1 Nº 40.473 v. 23/1/91

"T"

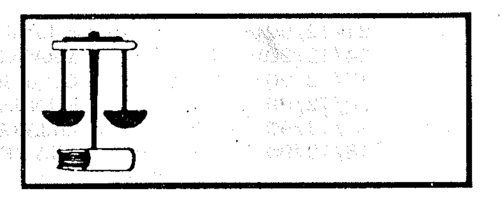
TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA
S. A. C. I.

Por 3 días. Se comunica a los señores accionistas a los efectos del Derecho de Preferencia, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1990 resolvió elevar el Capital Social dentro del quintuplo, por lo que dispuso la emisión de 24.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 100, (australes cien) valor nominal cada una, valor total de la emisión ₳ 2.400.000.000 (australes dos mil cuatrocientos millones) de 1 voto por acción con derechos a dividendos a partir del 1/4/90, cuyas acciones se ofrecen a suscripción preferente por el plazo de Ley.
El Directorio
e. 18/1 Nº 40.419 v. 22/1/91

TRITUMOL
S. A. I. C.

Comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27/12/90; resolvió:
1ro.) Aumentar el Capital Social por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital a ₳ 5.000.000, mediante la emisión de 4.980.000 acciones ordinarias, escriturales de un voto y de v/n ₳ 1 cada una. con goce de dividendo a partir del 1/1/90.
2do.) Aumentar el Capital Social de v/n ₳ 5.000.000 a v/n 10.000.000, mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias escriturales de un voto y de v/n ₳ 1 cada una con goce de dividendo a partir del 1/1/90.
La proporción será de una nueva acción por cada una de tenencia, considerándose en este cálculo a la capitalización aprobada en el punto 1ro.). Las acciones se ofrecen aforadas a la par, con más una prima de ₳ 1.354 por acción, o sea, un valor ₳ 1.355 y su integración deberá ser al contado y en efectivo al momento de la suscripción. El valor de ₳ 1.355 se actualizará mediante la utilización del Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, informado por el I.N.D.E.C., desde el mes base noviembre de 1990 (1.320.860.396,8) hasta el mes inmediato anterior al de la suscripción de cada accionista.
3ro.) Convertir el sistema de acciones cartulares en acciones escriturales.
El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
e. 18/1 Nº 40.369 v. 22/1/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41 cita por 5 días a Daniel LOPRETE para comparecer en juicio "MENNITI, ALEJANDRO PASCUAL y otrs. c/LOPRETE, DANIEL y otrs. s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 21/1 Nº 40.472 v. 22/1/91

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103 en autos caratulados MILORD FERNANDEZ NOVOA C/COTTONMILL SA. s/sumario: Buenos Aires septiembre 21 de 1990. Atento lo solicitado y declaración jurada prestada en el escrito en despacho publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín emplazando a COTTONMILL SA. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Oficial Defensor para que represente al mismo (cfr. art. 145, 147 y 343 del CPCC). Fdo. Zulema Wilde. Juez
Buenos Aires, diciembre 19 de 1990.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 21/1 Nº 40.430 v. 22/1/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco De Las Carreras, Secretaría nº 12 desempeñada por el Dr. Fernando Alberto Pendino, sito en Tucumán 1381, 1º Piso, Capital Federal; cita al señor JULIO CESAR FERRARI por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/FERRARI JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal", Expte. nº 12460/87, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y concordantes del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 21/1 Nº 82 v. 22/1/91

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Penal Nº 1 Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSANA MARÍA BALDASARRE DE MUDALLEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Santa Fe, 27 de diciembre de 1990.
María Ivon Vella, secretaria.
e. 21/1 Nº 81 v. 25/1/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24 del Dr. Victor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en los autos "SELSA SA s/Quiebra s/Incidente de Licitación" que el 11 de diciembre del corriente año se ha dispuesto la venta por licitación pública nacional e internacional de SELSA SA, cuya quiebra tramita en el Juzgado de referencia. La venta dispuesta se llevará a cabo de acuerdo a las cláusulas y condiciones del pliego aprobado el 27 de diciembre de 1990 y las disposiciones de la ley 19.551. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la calle Dr. E. Finochietto 2170, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y cuyo costo es de ₳ 500.000.- Solamente podrán realizar ofertas quienes hubieran adquirido el mismo. El establecimiento se encuentra ubicado en la calle Dr. E. Finochietto 2170 de esta Capital. Consta de una superficie de 45.095 metros cuadrados sobre un terreno de 16.539 metros cuadrados donde se realiza la fabricación integral y venta de toallas, toallones,

repasadores, lonas, lonetas, hilos y piolines en sus secciones de hilandería, tintorería, tejeduría y confección. Se destaca que pueden dárseles múltiples usos y propósitos atendiendo que el inmueble consta de once edificios de varios pisos, de gran altura entre techos, con frente a cuatro calles y entrada independiente en tres calles, varias líneas telefónicas, con más las maquinarias que hacen al objeto antes indicado y muebles, marcas y demás enseres que se encuentran detallados en la Memoria Descriptiva adjunta al Pliego. La base de la venta es de australes 30.345.000.000.-, debiéndose integrar: a) 15 % del precio que se ofrezca dentro del plazo de diez días de notificado de la adjudicación; b) 25 % del precio que se ofrezca, a la fecha de toma de posesión de los bienes y c) 60 % restante en ocho cuotas semestrales a partir de la fecha de toma de posesión. La actualización se efectuará por el IPMNG, según se indica en el art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado hasta el 4 de febrero de 1991 a las 13,30 horas. La apertura de las ofertas presentadas se producirá el 7 de febrero de 1991, en la sede de este Tribunal a las 10 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se expide el presente por el Juzgado en lo Comercial de Feria en virtud de haberse ordenado la habilitación del feriado judicial por decreto del 10 del corriente.

Buenos Aires, 15 de enero de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 21/1 Nº 40.435 v. 22/1/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, hace saber que en los autos LOPEZ GUSTAVO ARTURO s/c Quiebra decretó con fecha 26 de diciembre de 1990 la quiebra de GUSTAVO ARTURO LOPEZ. Se fijó el plazo hasta el 5 de abril de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Juan Elena Curi, con domicilio en Bartolomé Mitre 1371, piso 5, of. P. El síndico presentará los informes en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 26 de abril y 2 de mayo de 1991 respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores para el día 12 de junio de 1991 a las 10.00 horas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 21/1 Nº 77 v. 25/1/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35 del suscripto, en los autos caratulados "DATAI SA s/Quiebra", comunica que el 18 de diciembre de 1990 se declaró en estado de quiebra a DATAI SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, hace saber que hasta el día 8 de mayo de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, contador Bernardo Isidoro Splenser, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 5 de agosto de 1991 a las 11.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo, aquéllos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 hs., b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado, c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1990.
Hernán Monclá, secretario.

e. 21/1 Nº 78 v. 25/1/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "ELECON S.R.L.", Síndico: Roberto Oscar Claverie, con domicilio en Uruguay 705, piso 2º, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 20 de Marzo de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de Abril de 1991 y 21 de Mayo de 1991 respectivamente. Se fijó audiencia para la Junta de acreedores -en caso de corresponder su celebración- para el día 11 de Junio de 1991 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora a: a)presentación dentro de los 3 días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 L.C incs. 3/5; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que estuviera en su poder, dentro de las 24 hs. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los Estrados del Juzgado. Se previene a los terceros de hacer pagos a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 18/1 Nº 76 v. 24/1/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos; "DANCHRIS S.R.L. s/quiebra". Expte. Nº 19.821/90, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Carlos Facetti, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, of. "36", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16/4/91 en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 20/6/91; 9,30 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 17/1 Nº 73 v. 23/1/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/91 - Vence: 22/1/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21/12/90	ANIBAL PABLO PEREZ	40.359
14	28	Guillermo C. Mercado	24/12/90	MANUEL GONZALEZ	40.311
61	91	Eduardo José Gorris	17/12/90	GUALBERTO MAGARIÑOS	40.344
68	98	Patricia Barbieri	20/12/90	MANUEL GARAYALDE	40.317
69	99	Nora O. González de Roselló	27/11/90	LILIANA HILDA CASALNOVO	40.348
73	103	Dolores Miguens	18/12/90	ANA ZESARE O ANNA ZESARE	40.326

e. 18/1 Nº 12 v. 22/1/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/1/91- Vence: 23/1/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	11/12/90	JUANA BRUCK DE SCHIRMER	40.383
24	48	Jose María Perrone	24/12/90	CELIA AIZARNIZABAL	40.385
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	20/12/90	ERNESTO ANGEL CANESSA	40.414
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	4/12/90	CARMEN OREALES SAENZ	40.406

e. 21/1 Nº 13 v. 23/1/91

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳ 15.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — ₳ 15.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 15.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — ₳ 31.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 21.400,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 47.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — ₳ 15.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 18.200,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — ₳ 18.200,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳ 39.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 39.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 15.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 26.200,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — ₳ 31.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 83.800,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 96.600,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 61.400,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — ₳ 35.800,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — ₳ 105.400,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 15.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — ₳ 21.400,-